41-12 803 12

AL REY
NUESTRO SEÑOR.
DON VICENTE PASQUAL

Sanchez Zapata de Calatayud y Aragon Chaves de Mendoza Guzmán de Toledo y Manuel, 17. Baron del nombre, Conde de Rahal, de Cinarcas, de Almenara, Vizconde de Villanova, y Egregio Baron de Pedralva en el Reyno de Valencia; de Villamonte, en la Provincia de la Mancha, Reyno de Castilla, de Gayano, y Aversa en el de Napoles, &c.

REPRESENTA

LOS SERVICIOS, ANTIGUEDAD, y calidad de su Casa, y de las incorporadas en ella:

CON

DEMOSTRACION DE LOS ENLACES REALES:

LO ESCRIBIÓ

Joseph Mariano Ortiz, Theniente-Registrador de la Ciudad y Reyno de Valencia, Archivero de otro de los Archivos de antiguos Protocolos, y Escribano Numerario de la misma.

DON VICENTE PASQUAL

DE ARTEAGA

SEÑOR.

LEGA REVERENTE A L. P. DE V Mª Don Vicente Pasqual Zapata de Calatayud, Aragon, Boyl de la Escala, Guerau de Pinos, Borja, Aragon de Apiano, Ladron de Vilanova, y Ferrer de Proxita, Conde de Real, de Almenara, de Villamonte, de Cinarcas, y Vizconde de Vilanova, natural del Reyno de Valencia, à suplicar à V.M. con el mas profundo respeto, se digne condecorar su Persona, Casa, y Succesores, con la Dignidad de Grande de primera Clase; para que con este nuevo estímulo, desempeñen, y acrediten mas cada dia la noble emulacion de sus mayores.

Las brillantes circunstancias de Real Estirpe, importantes servicios à el Estado, sumos Empleos en lo Militar, y Politico; constante fidelidad á el Rey, y à la Patria; repetidos enlaces con Casas cubiertas de Castilla, y Aragon; quantiosas Rentas, y Estados; cuyo conjunto parece necesario para obtener, y sustentar el perpetuo honor de Grande. Todas, segun la fé de las Historias, y antiguos Monumentos, concurren en la Casa, y Persona del Suplicante, de quien dará un breve rasgo, comprobando con autenticos Testimonios, los puntos mas esenciales.

Trae origen la Casa, y Familia de Zapata de Calatayud, de la Real de Aragon, y Navarra, (1) por medio de Don Sancho Abarca: El primero que diò nombre à esta Casa fue Don Rodrigo Sanchez Zapata, Señor de Valltorres, la Vilueña, y otros Lugares, Rico-hombre de Aragon, honor tan elevado en lo antiguo, que corresponde al titulo actual de Grande. (2) Atrahido aquel Campeon ilustre del amor à su Rey, y à la Patria, se alistò baxo el bèlico Estandarte Aragonés. Hallòse en compañia del Rey, y Emperador Don Alfonso el I. de Aragon, en la conquista, y tóma de la Ciudad de Calatayud. (3) Señalòse tanto Don Rodrigo en esta empresa, que fue el primero que escaló los muros de la Ciudad, y plantó el Real Estandarte en sus Almenas en 24. Junio de 1120. (4)

Es-

(1) Executorias de la Chancillería de la Ciudad de Valladolid, y de la de Calatayud, obtenidas en el año de 1547. *Haro* tom. 2. lib. 9. cap. 5. fol. 220. *Don Luis Zapata* en su Carlos famoso, cant. 25. *Gonzalo Gomez de Luque* lib. 6. de Poesìa, cant. 14. *Zurita* Indices Latinos, lib. 1. pag. 14. *Blancas* en sus Gomentarios, cap. 28. y 54. *y Mosen Jayme Febrer* en sus Cantos Lemosinos, que manuscritos podràn exhibirse, pues páran en poder del Theniente Registrador de la Real Justicia de la Ciudad, y Reyno de Valencia, y Escribano Numerario en la misma Don Joseph Mariano Ortiz.

Te Jaume Zapata de Calatayud
Una Abarca de Or sobre lo Camp blau,
A vosotres designes es molt oportu,
Perque al seu valor no excedix ningu
Beù mostra el govern en que lo ocupau;
Puig les carreries, que fan de Castella
En ves consentayna, y tota Safoya
Desde Valencia los gira, y mella
Y de ells, y de Moros nafet gran Estella,
Porta esta Sabata, que es la antigua Marca
Por ser descendent del Rey Sancho Abarca.

(2) *Zurita* lib. 6. cap. 70. pag. 191. *Bauter* lib. 2. cap. 36. *Pellicer de Tobar* Memorial del Duque de Montalto; Memorial del Conde de Miranda. *Salazar de Mendoza* Origen de las Dignidades de Castilla, lib. 1. cap. 9. *Carrillo* Trat. de los Grandes, dict. 1. fol. 2. *Don Luis Salazar y Castro* Advert. Histor. n. 206.

(3) *Haro* part. 2. fol. 220. Compend. General de España, Execut. de 1547, y en el Tit. de Ereccion de Baron del año de 1390. *Primo in felice conquista Regni Aragonum, & signanter civitatis Calatayubi.*

(4) *Abad Briz* Historia de San Juan de la Peña, lib. 5. fol. 776.

Este memorable ensayo de sus hazañas hizo que aumentase à el cognombre de Zapata (1) el de Calatayud ; que unidos han conservado, y mantienen hoy sus descendientes,con el honor, y lustre que es notorio para distincion de otras lineas de la misma Casa.

GRADO PRIMERO.

DE esta nobilisima (2) cepa, y tronco ilustre, antiguo, y generoso, (3) procediò Don Pedro Sanchez Zapata de Calatayud, Rico-hombre de Aragon,(*n.* 19.) (4) acompañò con valor insigne (5) à el victorioso Monarca Don Jayme I. de Aragon, quando con ardiente zelo extirpò la Morisma del Reyno de Valencia, y puso en sus Alcazares, y Torreones los Estandartes de la Religion Catholica ; premiò S. M. lo heroyco de sus desvelos, con el donativo que le hizo año de 1244. (6) Ca-

(1) *Blancas* Comment. fol. 338. y *Alarcon*, Relac. Genealog. lib. 3. cap. 10. fol. 273. *y Mosen Jayme Febrer* en sus Cantos Lemosinos.

Tres Sabates negres en forma de Abarques
De blanch Jaquelades, sobre camp de roig
Son Calatayud, que de les Comarques
De Navarra, y Jaca deixaren ses Marques,
Y en Calatayud tinger on son goig
En premis, y honres Namfos lo primer
Richs, y poderosos els deixà heretats
Manant que deixaren per ferli plaer
El nom de Zapata, y que en lloch darrer
De Calatayud foren nomenats
A Jaume serviren, y els deixà heretats.

(2) *Haro* tom. 2. lib. 9. cap. 5. fol. 220.

(3) *Argote* lib. 2. cap. 225. fol. 328. *y Quintana* cap. 134. fol. 290.

(4) Executoria del año 1547. *Argote de Molina* lib. 2. cap. 223. fol. 378.

(5) Anales de Aragon, cap. 15. lib. 3. y tit. de Ereccion de Baron del año 1390. *in adquisitione Regni Valentiæ tertio, &c.*

(6) Archivo del Real Convento, con el titulo de *Santa Maria Magdalena de Valencia*, Escritura del año 1261. num. 263. y Archivo Real de Barcelona, registr. 2. *Regni Jacobi I.* del año 1244. al fol 9. se halla la siguiente Partida : *Petrus Gregorius de Calatajud IV. Jobatas in Benimacle, & Domos in Alqueria VII. idus Maii.*

Casó con Doña Maria Perez de Asagra, hija de Don Ximen Perez de Asagra, Castellano de los Castillos de Montesa, y Theresa; de cuyo matrimonio procreò à Don Ximen Perez de Calatayud, (*n.*27.) Señor del tercio diezmo de los Lugares de Pedralva, y Bugarra, (1) por donacion que le hizo Don Ferrer, Obispo de Valencia, en 1. de Abril de 1242. y à Don Rodrigo Sanchez Zapata de Calatayud, (*num.*26.) segun parece por su Testamento recibido por Juan Cortès, Notario de Valencia.

GRADO II.

DON Rodrigo Sanchez Zapata de Calatayud, (*n.*26.) succedió en el Señorìo de su padre, y hermano, (2) sirviò tambien como los demàs de su prosapia à los Reyes de Aragon: su alta opulencia, y estado de Rico-hombre era tal, que le permitia el mantenimiento de gente de à cavallo, como lo manifiesta la Real Carta que el Rey Don Jayme le escriviò desde Valencia, en los Idus de Diciembre de 1274: (3) Contraxo matrimonio con Doña Oria Ximenez de Toviá, hija de Don Ximen de Tovià, à quien el Rey Don Jayme I. de Aragon, en atencion à sus muchos servicios, le hizo merced de los Lugares de Real, y Monserrat, con su Castillo, y Alquerìa: estando en Valencia en 2. de Agosto de 1240. (4) nacieron de este matrimonio entre otros hijos, como consta por el Testamento de Doña Oria, recibido por Salvador Manresa, en 11. de Julio de 1294.

(1) Archivo del Ilustre Cabildo de Valencia, Libro de la Obispalìa.

(2) Archivo del Real Convento de Santa Maria Magdalena, Documentos del año 1287. num. 371. y año de 1284. num. 103.

(3) Archivo Real de Barcelona, Real Registro *Jacobi primi, peitarum & rebelionis Valentiæ* de 1274. *à* 1276.

(4) Archivo Real de Barcelona, registr. *Jacobi super diversii* de 1234. fol. 32. pag. 2. de Don Ximen Tovià, apellido, y Armas; trata *Blancas* en sus Comentarios, fol. 436.

1294. Don Pedro Sanchez Zapata de Calatayud, Señor de la Casa, y Estados de Aragon, (1) de quien descienden los Condes de Barajas, Grandes de España, y Don Rodrigo Sanchez Zapata de Calatayud, (*num.*35.) à quien por la muerte ab intestata de su padre, se difiriò el Señorìo de Pedralva, y Bugarra, como parece por la division, y particion que se hizo de la herencia de su padre ante Nicolás Despuig, en 29. de Noviembre de 1297.

GRADO III.

DON Rodrigo Sanchez Zapata de Calatayud, (*numer.*35.) à imitacion de los suyos, sirviò á S. M. hallòse en la expedicion de los Moros de Almerìa, (2) fue casado conDoña Sybila de Libiano, segun Escritura ante Arnaldo de Casesvelles, en 9. de Febrero de 1344. trajole en dote 22ℓ500.sueldos: tuvo,entre otros hijos,à Don Rodrigo Sanchez Zapata de Calatayud, (*n.*42.)que heredò la Casa, y Señorìo de Pedralva, y Bugarra, como lo manifiesta su ultimo Testamento,que otorgò en la Granja de Bernardo Libiano, junto al Lugar de Rusafa, ante Nicolàs Puig, en 1. de Agosto de 1309. publicado año de 1311. (3) dexò para bien de su alma 5ℓ. sueldos;

(1) *Haro* part.2.fol.221.fuè Albacèa Don Pedro Sanchez del hijo del Rey Moro Zeyd Buseyd; consta del Testamento que otorgò ante Raymundo Manzana, Notario de Valencia en 11. de Noviembre, año de la Encarnacion del Señor de 1262. que pára en un Inventario authentico de Papeles, en poder de dicho Ortiz.

(2) Archivo Real de Barcelona, Real Registro *super stimatione æquorum in viagio*, Alm. del año 1309. fol. 12. B.

(3) Muchos suponen, que Don Rodrigo fue Albacèa del Testamento que otorgò el Infante Don Pedro de Perez, Señor de Segorve. Y es cierto, como lo convence la copia, que pára en el Archivo del Real Monasterio de la Cartuja de Valde-Christo, sacada del que otorgò ante Arnaldo Astruch en 11. de las Kalendas de Junio de 1285. reservado en el Archivo de Barcelona, num. 190. saco 3. Arm. de Valencia, en el qual consta era hijo del Rey Don Pedro el III. sobrino de Don Pedro de Ayerve; dexò por heredero à Don Jayme, y nombrò por su hijo à Don Pedro, como lo convencen los Escritos de Ortìz.

mandò, que su cuerpo fuese enterrado en el Convento de Monjas de Santa Isabèl, que hoy se nombra de la Puridad; fundò una prevenda Abadial en dicho Convento, que dotò con 300. sueldos anuales, dexando el Patronato á su posteridad. (1)

En este Convento erigiò otra Prevenda el Venerable, y Sabio Don Ximen Perez Zapata, Maestre de Escuelas en la Iglesia de Toledo, con annua renta de 170. sueldos, como consta de la Escritura de 10. de las Kalendas de Julio 1330.

GRADO IV.

DON Rodrigo Sanchez Zapata de Calatayud, (*numer.*42.) Señor de Pedralva, Bugarra, y Monserrat, assistiò al Señor Rey Don Pedro el IV. de Aragon en quantas funciones tuvo durante su Reynado; y en remuneracion de su valor, lealtad, y servicios, le concediò S. M. en 16. de las Kalendas de Abril de 1347. (2) la Jurisdicion Civil, y Criminal, mero, y mixto imperio de sus Lugares de Rahal, y Pedralva, en el Reyno de Valencia. Fue del Consejo de S. M. (3) y en atencion à sus meritos, y servicios, en el año de 1354. relevò à sus vasallos de la contribucion de diferentes pechos: casò con Doña Sybila Boyl de la Escala, y Aragon, (*n.*41.)segun Escritura otorgada anteRaymundo de Cascuno, en 1. de Junio de 1348. de cuya reciproca union resultò Don Rodrigo Sanchez Zapata de Calatayud,(*n.* 50.)como aparece por su ultima disposicion,que ordenò ante Guillem de Roca, en 17. de Junio de 1362. publicada en 28. de los mismos. La

(1) Se halla registrado en el Libro de la Real Justicia de Valencia de 1749. en 30. de Enero.

(2) Libro de los Enagenamientos del Patrimonio Real, preservado en el Archivo de la Baylìa de Valencia.

(3) *Diago* Annales de Valencia, lib. 7. fol. 387.

La Casa, y familia de Boyl es de origen tan antiguo, que uniformes los Historiadores la confiesan por descendiente de los Condes de Aragon, (1) y una de las primeras que poblaron esta Corona despues de la pèrdida de España, por el desgraciado Don Rodrigo, ultimo Rey de los Godos: De este ilustre apellido tomò nombre, y esplendor en las Historias el fuerte Castillo de Boyl, fundado por los primeros Pobladores de España, en la aspereza de los Pyrineos en la Galia Narbonense, entre los Rios Gasch, y Subordan, ò à lo menos de aquel antiquisimo Castillo dimanò el renombre de Boyl, como lo diò à entender el Señor Rey Don Pedro el IV. de Aragon, en el Real Privilegio que expidiò (2) en 6. de Mayo de 1364. *Locum de Boyl, in Regno Aragoniæ situatum à quo Progenitores vestri, ut creditur cognomen ab antiquo sumpserunt.*

Es incontestable la descendencia de Boyl de los Condes de Aragon, (3) Casa de Guerau de Pinos; Imperio Alemán; Real Casa de Holanda, y Soberana de Aragon, como se acredita por los documentos que acompañan esta abreviada insinuacion. Y que trayga el Conde su origen de esta antigua ilustre Casa, por medio de Don Phelipe Boyl Guerau de Pinos, (*num.* 11.) que en el año de 1238. se hallò en la tòma de la Ciudad de Valencia, y Conquista de su Reyno, se convence por la entrega que el Monarca Conquistador le hizo del Castillo, y Fortaleza de Biar; (4) y por la concadenacion siguiente:

Casò con Doña Raymunda de Aguillón, de quien hu-

VO

(1) *Escolano* Hist. de Valencia, part. 2. lib. 7. col. 30. n. 3. y otros. Executoria del año de 1681. de que se presenta Certificacion. Memorial del Conde de Peralada para el lógrò de la Grandeza. Memorial de la Casa de Perellòs para obtener el Titulo de Marquès de Dos-Aguas.

(2) Registrado en el Archivo del Justicia Civil de Valencia, mano 33. de Mandamientos, y Emparas, año de 1586. y Executoria del año de 1681.

(3) Tablas Genealogicas de esta Familia, que páran en poder de dicho *Ortiz.*

(4) Archivo de Barcelona, *diversor. Regi Jacobi primi* de 1234. á 1284.

vo en hijo à Doña Garcia Boyl, (*num.*17.) (1) el qual, del matrimonio que contraxo con Doña Elisèn de Mur, hija de D.Ramon de Mur, procreó à D.Pedro Boyl. (*letra A*) (2) Casò èste con Doña Isabèl de Foses,hija de D. Atto de Foses, Rico-hombre de Aragon, (3) de cuyo legitimo enlace resultò D. Guerau Boyl, (*n.*24.) (4) y del que solemnizó D. Guerau, con Doña Sancha de Aragon, (*n.*23.) hija (5) del Rey D.Pedro el III. de Aragon, (*numer.*16.) como lo refiere el Codicilo que otorgò su hijo D. Pedro, (*n.*33.) ante Sergio Diclavo, Notario de Cerdeña, en 16. de Febrero de 1322. publicado en 1323. (6) dexò en unigenito à D.Pedro Boyl y Aragon. (*n.*33.) (7) Por ser D.Pedro la confianza del Rey D.Jayme el II. le nombró su Thesorero, y Consejero, segun resulta del Privilegio del año de 1318. (8) honròle tambien S. M. con la singular confianza, y amplios poderes, para tratar el matrimonio del Infante Don Jayme su primogenito, con la Infanta Doña Eleonor, hija de el Rey Don Fernando de Castilla; y concluídos los Tratados à satisfaccion de ambos Monarcas, presenciò las fun-

cio-

(1) Executoria de 1681.

(2) Id.Executoria.

(3) Archivo del Real de Valencia, Libro de los Comendadores, Donacion que hizo el Rey á la Real Orden Mercenaria de adquirir Realengos.

(4) Id. Executoria.

(5) Consta esta Filiacion en nna manifestacion, que diò à publica luz la ilustre Ciudad de Valencia, con el titulo: *Sumari de la Successio dels Inclits Reys de Valencia, desde lo Serenissim Rey D. Jaume I. lo Conquistador, de gloriosa memoria fins al Catolich Rey Don Phelip III. &c.* de la que tiene un exemplar el citado *Ortiz.*

(6) Pruebase este matrimonio por lo resultante de un Libro, que dexó escrito *Don Juan Angel Boyl* en el siglo XV. Por la Real Carta, que el Rey D. Martin, y la Reyna Doña Maria escribieron al Cardenal Don Jofre Boyl, en que le tratan de *Pariente,y Consanguineo*: registrada en el fol.99. y 102. del Real Registro *Commune Reginæ Mariæ* de.1398.á 1400.Por el Memorial que presentó à S. M. la Casa de Boyl, Señor de Manises, Marquès de la Escala. Mem. del Conde de Peralada, en que pretendiò el Titulo de Grandeza. Memorial de Don Marcos Boyl, Señor de Pontifigar en Cerdeña, presentado à S. M. C. en 2. de Junio de 1622. y Mem. de la Casa de Boyl de Arenòs, que presentò para el titulo que goza.

(7) Executoria de 1681.

(8) Archivo de Barcelona, Real Registro *Grat.Regis Jacobi II.* 1318,à 1319.

ciones que celebraron en la Villa de Gandisa, Obispado de Tortosa, à 6. de las Kalendas de Septiembre de 1319. (1) Era de tanto peso, y autoridad, por la continuada experiencia del acierto, el dictamen, y parecer de este Varon esclarecido, que no se seguia otro en los graves asumptos, mayormente en los de Guerra. (2) Obtuvo, y desempeñò el importantisimo Emplèo de Embajador à la Republica de Venecia, y Corte Romana; (3) en cuya ocasion casò con Doña Esperanza de la Escala, (*n.*34.) hija del Gran Kàn, Duque de Verona, (*n.*25.) (4) como lo manifiestan los Codicilos, que otorgò su hija Doña Sybila Boyl y la Escala, (*n.* 41.) ante Raymundo de Coscono, año de 1348. y tambien la Executoria del año de 1681. con las siguientes clausulas: *Casò en Italia con Doña Esperanza de la Escala, llamada la Alta Dona, hija del Gran Kàn, Duque de Verona.* Este Principe valeroso contraxo matrimonio con Doña Isabèl de Alemania, (*n.* 25.) hija de Luis Emperador de Alemania, (*n.*18.) y de Doña Margarita, Condesa de Holanda, (5) como lo manifiestan los periodos del Poder: *Egregius milles Dominus Kanis Grandis de Escala* (6) *Domini Varonæ, & Vincentiæ filiæ primogenitus fecit constituique Nobilem Virum Guillermum de Bebilaquis ſpecialiter, ad sponsandam Domnam Elisabeth, filiam bonæ memoriæ Serenissimi Principis Domini Ludovici Romanorum Imperatoris, & Serenissimè Domnæ*

Mar-

---

(1) Archivo de Barcelona *divers. Regis Jacobi II.*

(2) *Zurita* Annales de Aragon lib. 6. cap. 48. y *Escolano* part. 2. col. 1306.

(3) *Escolano* 2. part. lib. 7. col. 313.

(4) *Diago* Annales de Valencia, lib. 7. fol. 357. col. 1. *Escolano* part. 2. lib. 7. col. 312. Memoriales citados al n. 1. y Memorial del Marquès de Dos-Aguas para el obtento de dicho goce.

(5) El Chronista *Canobio Gaspar Sciopio* sub fol. 86.

(6) Las Historias de Verona refieren era legitimo descendiente de los Principes de Lika en Croacia, en el Imperio Germanico, que fueron sus descendientes Vicarios Generales de los Cesares, y como batieron monedas de oro, y plata.

Margaritæ conjugis suæ Romanorum Imperatricis nomine ipsius Kanis Grandis ad faciendum Matrimonium per verba de præsenti cum præfati, Ilustri Elisabeth pro ipso Domino Kane, &c. quibus omnibus præfatis Dominus Martinus præconsentit. Arrebatò la parca à este heroyco Principe, embidiosa de sus laureles, en medio de su carrera, à los treinta y siete años de edad, en el de 1328.

Dexò succesion, (1) y fue trasladado su cadaver à la Ciudad de Verona por Martino III. de la Escala; yace en el Templo de Santa Maria la antigua, en un Sepulcro de marmol, y en él la inscripcion siguiente:

Si Kanis hic grandis ingenia facta peregit,

Marchia testis adest, quam sevo Marte subegit,

Scaligeram quæ laude domum super astra tullisset

Majores in luce moras si parca dedisset;

Hunc tullit geminata dies undena peremit,

Jam lapsis, septem quater annis mille tercentis.

Muriò Don Pedro Boyl (*n.* 33.) lleno de Lauros, y Trofeos en la Conquista de Cerdeña, en el Lugar de Iglesias, (2) como lo declarò el Señor Don Pedro el IV. en el Privilegio del año de 1364. *Ubi ejus servitio apud Villam Ecclesiarum finibit terminum, vitæ suæ*; y quedò, entre otros de sus hijos legitimos, la citada Doña Sybila Boyl de la Escala y Calatayud, (*num.* 41.) segun parece por su ultimo Testamento, que otorgò an-

(1) *Juan Vilano Tarcelino* Memoriales citados al n. 1. pag. 4. B. Memorial del Marquès de Dos-Aguas. Executoria de 1681. part. 2. lib. 7. col. 312.

(2) *Miguel Carbonell* Autor Catalàn, Vida del Rey Don Jayme el II. fol. 3.

ante Ramon de Ribo, Notario de Valencia, en 5. de Marzo de 1321. publicado en 17. de Febrero de 1323. (1)

GRADO V.

DON Rodrigo Sanchez Zapata de Calatayud Boyl de la Escala y Aragon, (*num.*50.) Señor de Pedralva, fue Camarlengo de los Señores Reyes Don Pedro, y Don Martin; (2) casò con Doña Juana Blanca Ximenez de Llumberri, segun consta de la Escritura que autorizò Berenguer Mercer en 8. de Noviembre de 1409. (3) Naciò de este matrimonio Don Ximen Perez Sanchez de Calatayud, (*num.* 58.) como parece por el Testamento de Don Rodrigo su Padre, recibido por Gabriël Marîn en 29. de Noviembre de 1372. y del de su Madre, autorizado por Miguèl Solsona en 11. de Enero de 1411.

GRADO VI.

DON Ximen Perez Sanchez Zapata de Calatayud, y Aragon Boyl de la Escala, (*num.* 58.) Señor del Estado de Pedralva, y Monserrat, comprò el Lugar de Rahal (4) de su Primo Don Ximen Perez de Calatayud. (5) Lo ilustre, y antiguo de esta Familia,

---

(1) Este Caballero mandò fabricar el Capitulo, que se halla en el Claustro del Real Convento de Santo Domingo de Valencia, cuyo sumptuoso Edificio costò veinte y ocho mil sueldos, enorme suma para aquel tiempo.

(2) *Haro* part. 2.

(3) Libro antiguo de Clausulas del Real Convento de San Agustin de Valencia, y Escritura ante Guillèm Canal en 19. de Agosto de 1350.

(4) Escritura de venta recibida por Bernardo Gallach en 9. de Noviembre de 1402.

(5) Heredò este Caballero el Condado de Gayano, con sus anexos de San Phelipe, y Archigidio de su tio Don Miguèl Centelles, antes Don Pedro Sanchez de Calatayud, por no tener hijos, cuyo titulo fue erigido con Real Privilegio, expedido en el Real Palacio de Palermo en 19. de Mayo de 1332.

lia se descubre, entre otros documentos fidedignos, en el Real Privilegio, y Titulo de Nobleza, y Varonía (equivalente en aquellos tiempos à la Rica-hombría) que el Señor Don Juan I. de Aragon le otorgò al referido Don Ximen Perez de Calatayud (*num.* 58.) estando en Girona en 10. de Junio de 1390. (1) con las siguientes palabras: *Viri Militaris generis claritate conspicui animositate, ac ingenua probitate pollentes*: Y pasando à condecorarle con el grado *de Nobles, y Barones* (que corresponde al dictado de *Rico-hombre* de Aragon) (2) dice asi: *Qua propter = Vos dictum eximium Petri, & unumquemque vestrum totamque Sabolem, & posteritatem vestram:::: ad nobilitatis honorem gradum, & titulum promovemus volentes.... Gaudeatis, & gaudere, ac uti positis tam* INDIFERENDO VEXILIUM, ET MILITES FACIENDO, *quam incunctis probeminentis favoribus, & prærrogativis, quibus & prout Nobiles, ac Barones terre nostre vere nobilitatis titulo in signito utuuntur, & gaudent, ac uti & gaudere sunt soliti, &c.* Los servicios hechos à la Real Corona, (3) y singulares prendas que asistian à dicho Don Ximen, movieron al Señor Rey Don Martin à escogerle para su Camarlengo, y Consejero, como lo manifiesta S. M. en la concesion que le otorgò del mero imperio del Lugar de Monserrat en 20. de

(1) Archivo de Barcelona, Real Registro *Gratiarum* 9. de 1390. à 1391. à 1391. fol. 25.

(2) La Dignidad de Ricos-hombres tuvo principio en el primer año del Reynado de Don Sylo, y Doña Aldosina, hija del Rey Don Alonso el Catholico, que fue por el año de 774. Durò el goce de este titulo en Castilla, con el dictado *de Altos, y Nobles Grandes*, y en Aragon de *Barones, y Nobles* 736. años, hasta el tiempo del Catholico Rey Don Fernando el V. que en el año de 1516. por Real Resolucion trocò este connotado, con el *de Grandes de España.*

(3) Privilegio de 25. de Marzo de 1398. registrado en el Real Registro *Regis Joann. I. præs.* en el Archivo de Barcelona, y Real Carta de 5. de Julio de 1430.

de Abril de 1402.(1)con las inmediatas clausulas:*Attendentes quod tronus Principis Gratiarum largitione munifica sublimatur qui recipientium crescit devotionis per exemplum. Igitur ad memoriam reducentes, magna, & ardua servitia nostris progenitoribus per prædecessores vestros ac nobis per vos dilectum Conciliarum, & Camarlengum eximium Petri de Calathajuvio Militem impensa promptisime, etque nobis impendere poteritis, in futurum cum præsenti, &c.* Casò con Doña Juana Lansol de Romani, y Borja, hija de Don Pedro Guillem Lansol de Romani, à quien el Señor Don Alfonso el V. de Aragon, atendiendo à lo ilustre de su extirpe, estando en Castelnovo de Napoles (2) en 3. de Octubre de 1457. le exaltò al supremo grado *de Baronìa, y Nobleza*, ò *Rica-hombrìa* de Aragon, con estas palabras: *Thenore præsentis.... Vos jam dictum Petrum Guillermum Lansol de Romani Militem totamque progeniem... Nobilitatis honore statu, & conditione attolimus, & decoramus præheminentis juribus, & usibus uti frui, & gaudere positis, & posint quibus alii quicumque dictionis nostre Nobiles de jure foro... Utifrui, & gaudere sunt solit.* De este matrimonio naciò (entre otros) Don Luis Sanchez Zapata de Calatayud, como consta por el Testamento de Don Ximen su Padre, recibido por Juan Caldes, en 8. de Enero de 1444.

GRADO VII.

DON Luis Sanchez de Calatayud, y Aragon Boyl de la Escala, (*num.* 66.) succediò en el Estado, y Señorîo de su Padre: Distinguiòse mucho este Ca-

(1) Archivo Real de Barcelona Registro *Gratiarum Regis Martini* de 1304. y Archivo de la Gobernacion de Valencia.

(2) Archivo Real de Barcelona, Privilegio I. Patronato Aragon de an. 1444. á 58.fol. 122.

ballero en el Reynado de Don Alfonso el V. de Aragon, y en la Conquista de Napoles. (1) Por su valor, fidelidad, y zelo, fue destinado à el trozo de Exercito que S. M. Aragonesa destacò en socorro de Roma, que se hallaba oprimida, y sitiada de las Armas de Francisco Esforcia. Libertò à Roma el Exercito Aragonès; y en memoria de tan singular suceso, mandò la Santidad de Eugenio IV. poner sobre la Portada de San Juan de Letràn, los nombres, y Armas de los Insignes Capitanes de la Corona de Aragon, entre los quales se halla el de Don Luis, distinguido con la inscripcion siguiente: *Todo hombre se guarde.* (2) Contraxo matrimonio con Doña Castellana de Vilanova, (3) segun lo refiere la Escritura que autorizò Pablo Rosell, en 5. de Junio de 1448. Pasò de esta vida à la otra, haviendo dexado por succesor de su Casa à su hijo Don Ximen Perez Zapata de Calatayud, como aparece por el Testamento que otorgò en 12. de Marzo de 1464. publicado en el año de 1466.

GRADO VIII.

DON Ximen Perez Zapata de Calatayud, y Aragon Boyl de la Escala, (*num.* 72.) Señor de las Baronìas de Real, y Monserrat, Caballero del Orden de

---

(1) *Escolano* part. 2. lib. 8. col. 934. y la Real Carta siguiente, que và vertida del Idioma Lemosin al Castellano para su mayor inteligencia: = *YO EL REY: Noble, magnifico, y amado Don Luis Sanchez de Calatayud: Por quanto Nos hemos deliberado el pasar al Castillo de Sant Anchelo, y recobrar aquella tierra, os encargamos, y mandamos, quan estrechamente podemos, que apartando todas vuestras cosas, luego que recibais ésta, vengais à acompañar à nuestra Persona, y à servirnos, segun lo espero de vos,* = *sin tardanza alguna, si servir nos deseas. Dada en Napoles, &c. REY NANFOS.*

(2) Consta: *In Instrumentum, informam, veridicus attestationis insignium Illustris Domini D. Calathajubi de Regno Valentiæ, facta in Ecclesia Lateranensis Romæ diæ vigesima secunda Novembris, anno* 1581. *anno decimo ....Pontificatus Domini Gregorii Divina Providentia, Papa XIII.* que original para en poder del citado Ortiz.

(3) De lo Ilustre de esta Familia se trata en el grado. 14.

de Calatrava, fue Copero del Señor Rey Don Juan II. de Aragon. Sirviò à S. M. en la Guerra contra los Cathalanes, quando le negaron la obediencia, y en otras arduas empresas. (1) Casò con Doña Violante Mercader, segun Escritura ante Gaudencio Gasull, y Pedro Marin en 28. de Agosto de 1470. (2) Procreó en su matrimonio (entre otros hijos) á Don Luis Sanchez Zapata de Calatayud, (*num.* 80.) como lo advera el Testamento, que otorgò ante Juan Beneyto en 15. de Mayo de 1475.

GRADO IX.

DON Luis Sanchez Zapata de Calatayud y Aragon Boyl de la Escala, (*num.* 80.) Caballero del Orden de Calatrava, succediò en el dominio, y jurisdiccion de Rahal, Monserrat, y otros Pueblos; sirvió con el honor de Maestre de Sala, y Consejero (3) al Señor Don Fernando el Catholico; y S. M. atento à sus meritos, y zelo con que le havia servido, le agraciò, confirmando el uso de la Jurisdiccion, Civil, y Criminal, mero mixto imperio de sus Lugares, con Real Privilegio, dado en Burgos en 20. de Junio de 1512. Casò con Doña Marquesa de Borja, Llansol de Romanì, como lo demuestra el contrato matrimonial, recibido por Benet Salvador en 11. de Noviembre de 1489.

La

---

(1) *Escolano* part. 2. lib. 8. col. 934. y por Reales Cartas de 1460. 1462. 1463. 1467. 1469. y 1470.

(2) De esta esclarecida Familia, sus enlaces, entronques, y servicios, tratan *Escolano* part. 2. lib. 8. col. 936. adelante, *y Don Galceran Mercader Cernecio*, y *Odescalco* en el Arbol de esta Familia, que publicò à ultimos del siglo pasado, que pára en poder de dicho Ortiz. De ella vienen los Condes de Buñol, Cervellon, y otras Familias tituladas.

(3) La Reyna: = *Noble è amado Consejero nuestro Don Luis Sanchez de Calatayud, embiamos ahì à Villa-Señor, Cantino nuestro, para que de nuestra parte vos fable. Por ende os ruego le des entera fé è creencia, è ponrreis aquello que os diga en obra: En lo qual me fareis mucho placer, è servicio. De la Villa de Madrid à 2. dias del mes de Agosto de 1503. años.* = YO LA REYNA.

La Familia de Borja procede de la antigua, y Real Casa de Aragon, cuya sangre esclarecida, se halla fermentada con la de todos los Monarcas de Europa, por los enlaces, que dignamente ha logrado en tantos siglos. Proviene el famoso apellido de Aragon del Señorìo de su nombre.. (1) Hallase el Reyno situado en el continente de España: Los Pyrineos le dividen de la Francia, y le dàn limites Navarra, Castilla, Valencia, y Cathaluña: Ha producido heroycos Monarcas, que con su valor han dado honor à la Nacion Española, y abundante materia à la fama, conquistando animosos muchos Dominios, Reynos, y remotas Provincias, como lo publican Mallorca, Menorca, Valencia, Cerdeña, Sicilia, Napoles, Athenas, y Neopatria.

Entre otros de los Heroes de la Coronada Casa de Aragon, se cuenta à el Rey Don Ramiro el I. (*numer.* 1) de quien naciò el Infante Don Sancho, que despues empuñò el Cetro de sus Mayores, y à Don Sancho II. de este nombre, à quien el Rey su Padre, en el Testamento que otorgò en Marzo de la era 1099. le dexa: *Aybar, & exavierre lantri cum omnibus earum Villis quæ, ad eas pertinent ad alium filium meum Sanctium, & posideat illas, & ut teneat illas supra scriptas Villas per manum fratris suii Sanctii quasi per me.* (2)

Casò Don Sancho II. del nombre, (*num.* 3) con Doña Margarita Putiers, hija de Don Guillem VIII. del nombre, Duque de Guiana, y Conde de Putiers, y de Doña Margarita de Perigorud: Naciò de este matrimonio Don Garcia Sanchez, (*num.* 6)

co-

(1) *Moreri* Diccionario, tom. 1. Lit. Arag. fol. 265.
(2) *El Abad Briz* Histor. de San Juan de la Peña, lib. 2. fol. 439. trahe copia del Testamento.

como lo manifiesta una Donacion de la era de 1149. año del Señor de 1111. (1) y lo confirman Zurita, Arnaldo, Oyenart, y otros.

Don Garcia Sanchez, (*num.* 6.) Señor de Aybar, Xavierre, y Lantre, fue Señor del Castillo de Atarès, de donde tomò el cognombre, que conserva su ilustre posteridad: Contraxo matrimonio con Doña Theresa Caxal, hija de Don Sancho Caxal, como lo evidencia la Donacion del Valle de Verhuela, hecha por dicha Señora, y Don Pedro Sanchez su hijo, à el Abad de Escala-Dei, para fundar, y dotar el Monasterio de Verhuela en Aragon, recibida por Garcia de Filera en 6. de Febrero, era de 1184. (2) Dimanò de este matrimonio (como lo dice la Escritura yà citada) D. Pedro Sanchez, Señor del Castillo de Atarès, y de la Villa de Borja, en virtud de Donacion que le hizo el Rey Don Alfonso el I. De ahì tomò el Don Pedro (*n.* 9.) el apellido de Borja, que han retenido sus postreros, con el lustre, y esplendor que vemos en el dia. (3) Muriò por fin cargado de triunfos, y laureles en Febrero de 1151. segun el Epitafio que existe en el citado Monasterio.

Nono Kalendas Martij obijt
Petrus Theresa fundator istius
Monasterij cujus hic requiescunt
Osa cum osibus matris ſuæ quorum
Animæ requiescant in pace. Amen.

Havia casado este Caballero con Doña Garcenda de Bearne, hija de Don Pedro, Vizconde de Bearne, y

(1) Trahela à la letra *Bonell*, Fundacion del Monasterio de Verhuela, fol. 25. impreso en Zaragoza en la de Francisco Moreno, año de 1764.

(2) Copia, de la qual trahe Bonell en la breve noticia de la maravillosa aparicion de Maria Santisima, en el Valle de Verhuela, fol. 76. y vease Montalvo Chron. de San Bernardo lib. 2. cap. 34.

(3) *Escolano* part. 2. lib. 6. cap. 23. *Abad Briz* Histor. de San Juan de la Peña, lib. 5. cap. 30. y otros.

de Doña Theresa Sancha, (1) que lo fue de Don Ponce de Aymerinch, y de la Infanta Doña Sancha, hija de Don Ramiro I. del nombre: Tuvo de este matrimonio à Don Pedro Ximen Sanchez Garcès, Señor de Borja, (*num.* 15.) à Don Ramiro, y à Doña Maria Theresa, (*num.* 14.) como consta por la donacion que Doña Theresa Coixal (*num.* 6.) hizo à la Iglesia de Tarazona, (2) de cuyas clausulas es la que sigue: *Ego Theresa Coyxar, Domina in Borgia, & in Tirasona per dominationem Principis in Aragonia* (3) *factio hanc cartam, &c.* y concluye exhortando à sus Nietos al cuidado de la Iglesia, con las clausulas siguientes: *Consanguineis meis Petro, & Ramiro, & Mariæ Theresiæ commendo hanc Ecclesiam, & illam Verolæ, quam filius meus Petrus edificavit, ut defendatis bonis vestris, & vita ut Deus vobis beneficiat, & mihi in æternum remuneret.*

Don Pedro Ximen Sanchez Garcés de Borja, (*numer.* 15.) Señor de Borja, casò (4) con Doña Theresa Bastàn, hija de Don Aznàr Bastàn, y de Doña Clemencia de Carreyta. De esta noble alianza resultaron Don Fortun Arnaldo de Borja, (*n.* 21.) y Don Esteban Garcès de Borja, (*n.* 22.) como consta por las pruebas, que hicieron los Comisarios de la Religion de San Juan, para la recepcion de Don Guillèm de Borja; (*num.* 30.) y lo convence el Epigrama de Everardo Hilario, Florien-

---

(1) *Juan Albis* Notario de Borja, en su Tratado. Manuscritos de los Condes de Bearne.

(2) Idem Bonell fol. 35.

(3) Por què medios fue Señora de Borja Doña Theresa, haviendosela dado el Rey à Don Pedro, y como se dividieron las lineas de Borja, podrà verse en el Epitome de las Glorias de la Casa de Borja, que en breve darà à luz el citado Don Joseph Ortiz; y por de contado se dá la autoridad de Bonell en la Historia de la Virgen de Verhuela.

(4) *Rufo Aquitano* en su Chronicon, dirigido al Papa Alexandro VI.

riense, Flamenco, Insigne Poeta Latino, en los Disticos que vàn à el pie. (1)

Dividiòse esta Familia en dos lineas, la una que formò Don Esteban Garcés de Borja, (*num.* 22.) y Don Fortun Arnaldo de Borja la otra, (*num.* 21.) hijo del nombrado Don Pedro Ximen Sanchez, (*numer.* 15.) como lo significa el Canto Lemosino que trae Albis en sus Manuscritos. (2)

Contraxo matrimonio el expresado Don Fortun con Doña Isabèl Boacio (3) hija de Don Bernardo de Boa-

(1) *Sanctorum Regumque ferax clarissimè Proles*
Borgiaque fortes nobilitabit à vos
Regalem claro portat pro stemate Taurum
Ecce Bearnensi virtus celeberrima Petro
Obtulit Aragoni sceptra regenda soli
Æ nulis in magnos eximius Garcia Patres
Prole celebratos splendidus auxit agros.
Cum duce Setabicam Sthephano fortunius Urbem
Vincit, & invictas pandit, in Urbe manus
Gestat Alexander, Magni Diadema Calixti
Vestit Borgiacam purpura multa demum
Quorum magnanimo Carolus vestigia passu
Borgiadum sequitur gloria summa domus
Sanctos Pontifices Reges Commitesque Ducesque
Stirpes Borgiace nobilis arbor habet.

(2) *El tronch den Ramis Na Sancha hidona*
Aspons Aymerich Compte de Tolosa
De ells una filla, qui lo nom entona
De Theresa Sancha naixque en Carcasona
Fembra puus bella quelo Llir ne rosa
Ambella Muller de Pere Bearn
Señor de Bearn, è den Gavarres
Dells na Garcenda naixque selindona
An Pere Ataresch per Marit blasona
E per descendencia an Pere Ximen, è an Fortun, ne posa.

Que en el Dialecto Castellano quiere decir, como el tronco del Rey Don Ramiro produxo à Doña Sancha, que casò con Don Pedro Aymerich, Conde de Tolosa, los quales huvieron en hija à Doña Theresa, hermosa hembra, muger de Don Pedro Gabarret, Señor de Bearne, y de la Provincia de Gavarrès, de quienes naciò Doña Garcenda, que casò con Don Pedro de Atarès, de los quales descienden D. Pedro Ximen, (*n.* 15.) y D. Fortun de Borja su hijo (*n.* 21.)

(3) *Sit omnibus notum singulis, & quocumquis, quod nos Fortunius à Borgia, Milles, & Elisabeta conjuges, simul, & insolidum, otorgamus, & ratificamus, quia contenti, & satisfacti remanemus ex illis quinquaginte solidis debites per honorabilem Galserandum Ildephonsum, nobis expressio, ejusdem agri, quod emit, siti, & positi, in orta setabis extramenia, prope itinere Valentiæ, facta, & firmata sub die III. Kalendas Augusti, anni Incarnationis Domini M. CC. L. VI.*

Boacio, Rico-hombre de Aragon en la Proenza, y de Doña Ana de Apierre: Hallòse en la Conquista de Xativa en el Reyno de Valencia. Por orden del Monarca Conquistador en el año de 1244. (1) repartiò la Vega entre los Nobles Caballeros, que ayudaron à tan heroyca Expedicion. (2)

Muriò este Caballero en Xativa, bien que no faltò su memoria, por haverla continuado dignamente sus Hijos Don Guillem Garcès de Borja, Caballero del Habito de San Juan de Jerusalèn, (*num.* 30.) como se califica por las pruebas de su recepcion. (3) Y Don Gonzalo Gil de Borja. (*num.* 31.) Nos descubriò la noticia de su sepulcro el célebre Maestro Antonio de Nebrija en unos Fracmentos que compilò en su juventud, quando aplicò su ocio à la investigacion de las Lapidas, y otras antiguedades. (4)

Don Gonzalo Gil de Borja, (*num.* 31.) que casò con Doña Francisca Sanz, fue tambien uno de los Repartidores del Termino de Xativa, (5) Caballero tan hacendado, que prestò crecidas cantidades al Señor Don

---

(1) *Escolano* part. 2. lib. 6. col. 199. Este Autor *Pedro Antonio Beutèr*, y *Geronymo Zurita* asientan la Conquista de Xativa en el de 1251. y 1248. pero se equivocaron, segun consta por la Donacion, que el Rey Don Jayme hizo en 6. de los Idus de Mayo de 1244. estando en el sitio de Xativa, registrada en el Libro intitulado: *Partitionis majoricarum*, fol. 65. reservado en el Archivo de Barcelona, num. 526. en cuyo año la conquistò, como lo convence la Donacion que el Rey Don Jayme hizo de unas Casas en Xativa, año de 1244. registrada, fol. 94. *Registri Jacobi I.*

(2) Copia del repartimiento, pára en poder del citado Ortiz.

(3) Las pruebas se hicieron desde 25. de Mayo hasta 7. de Noviembre de 1265. y páran en poder del dicho.

(4) *Hic jacet Fortunius nobilis à Borgia*
Filius Petri Ximenonis Garciæ Borgesii
Nepos Petri de At'ares Domini Borgiæ
Pro nepos Petri Bearnensis qui ovit
Die ..... & anno .....

(5) Està probado por dicho Ortiz en el Arbol, que formò de esta Familia para el Marquès de Boyl, y refiere *Escolano* part. 2. lib. 9. col. 1105.

Don Jayme el I. de Aragon para salir de urgencias; generoso por su Rey, y por la Patria, que se las condonò en su ultima disposicion. (1)

Procede la Familia de Sanz de la ilustre sangre de los Duques de Alà, en la Germania, de donde vinieron à la recuperacion de España, (2) se arraygaron en los Reynos de Navarra, y Aragon, de donde translimitaron al de Valencia. De ella descienden los Marqueses de Llanera, Condes de Olocau, Marqueses de Mascarell, y otros muchos Titulos.

Continuò la Linea Don Rodrigo Gil de Borja, hijo del citado Don Gonzalo, (*num.*39.) el qual casò con Doña Guillerma de Anglesola, segun la Escritura que autorizó Giner Rabasa en 6. de Marzo de 1368. (3)

La Casa de Anglesola es de Cathaluña, y procede de uno de los nueve Barones Magnates de aquel Principado, como lo declarò el Señor Emperador Don Carlos V. en el Real Privilegio que despachò en Monzòn en 16. de Noviembre de 1537.

Propagò esta linea Don Rodrigo Gil de Borja y Anglesola, (*num.*48) segundo de este nombre, Señor del Lugar de Aozaneta, en la Valle de Albayda, hijo de Don Rodrigo, (*num.* 39.) segun el contrato de la propria Escritura del año de 1368. Casò con Doña Sybila Gomis, Señora del Lugar de Betrillent (4) en la

(1) Archivo del Ilustre Marquès de Llanera Egregio Baron Conde de Olocau.

(2) *Escolano* part. 2. lib. 9. col. 1105. y siguientes. *Blancas* in Comentar. fol. 426. *Viciana* 2. part. *Diago* lib. 7. cap. 22.

(3) Archivo del Real Convento de Magdalenas de Valencia, legajo de pergaminos.

(4) Es Catalana esta Familia, y su origen de principalisimos Caballeros, como lo convence la Escritura de Donacion del Rey Don Jayme el I. otorgada año de 1232. registrada en el Archivo de la Real Justicia de la Ciudad de Valencia, año de 1741. dia 22. de Noviembre.

Huerta de Xativa, Partida de Rahanes. (1) De este matrimonio naciò, entre otros, Don Jofre de Borja, (*numer.* 55.) como lo convence el Testamento de Don Rodrigo, recibido por Juan Borrell en Agosto de 1409. (2)

Casò Don Jofre de Borja, y Gomis, (*num.* 55.) con Doña Isabel de Borja, (*num.* 56.) hermana de Don Alonso de Borja, (*num.* 57.) electo Pontifice Summo con el nombre de Calixto III. ambos hijos de Doña Francisca Marti, y de Don Domingo de Borja, (*numer.* 49.) Señor del Lugar de Canals, como lo prueba la Escritura que autorizò Benet Salvador en 25. de Junio de 1448. Don Domingo de Borja (*num.* 49.) procediò de Don Jofre, (*num.* 40.) y èste de Don Gil Bertràn de Borja, (*num.* 32.) y éste de Don Estevan de Borja, y Bastàn, (*num.* 22.) hermano del citado Don Fortuni Arnaldo de Borja. (*num.* 21.) (3)

De Don Jofre de Borja, (4) y de Doña Isabél su muger, (*num.* 55. *y* 56.) nacieron, entre otros, Don Ro-

---

(1) No se llamò esta Señora Doña Sibila Doms, ni fue de esta Familia, como suponen *Escolano* part. 2. lib. 6. col. 201. num. 4. D. Melchor de Thebas, Rufo, Aquitano, y otros, sino de la Casa, y Familia *de Gomis*, como lo manifiesta el Testamento, y Codicilos, que otorgò la referida Doña Sibila ante Juan Borrell, Escribano de Xativa en 27. de Diciembre del año de 1401. y 23. de Agosto de 1409. registrados en la quinta mano de Mandamientos, y amparas de la Corte Civil de Valencia, año de 1701. fol. 41.

(2) Registrado en la Corte Civil de Valencia, man. 5. de Mandamientos, y amparas, año de 1701. fol. 41.

(3) Consta del citado Epitome de la Casa de Borja, y en lugares arriba notados.

(4) Notoria equivocacion fue la que padecieron Chacon en la Vida de Alexandro VI. tom. 3. *Moreri* en su Diccionario, tom. 1. letra A. Panuino en el año de 1444. Relacion del Papa Eugenio: *Garibay* lib. 16. cap. 32. y otros AA. en suponer, y decir, que el expresado Don Jofre de Borja y Gomis (*num.* 55.) se llamò *Llansol de Romani*, que fuè padre de Alexandro VI. Lo cierto es, que Don Jofre Llansol de Romani su nieto fuè el que tomò el cognombre de Borja, y no éste: no porque necesitase la Familia de Llansol de este apellido para ilustrar su Alcuña, y coronar su Blasòn con el Escudo de agenas Armas, sino por complacer à el Papa Alexandro VI. su tio, y añadir este tymbre al esplendòr, y nobleza de su Casa.

Rodrigo de Borja, Pontifice Maximo, nombrado con la Tyara Alexandro VI. (*num.* 64.) y Doña Juana de Borja, (*num.* 65.) segun lo declara el Testamento de Doña Isabèl, recibido por Ambrosio Alegret en 24. de Febrero de 1466. publicado en 20. de Octubre de 1468. el de Don Jofre, autorizado por Miguél Perez de Montagud en 13. de Mayo de 1430. abierto solemnemente en 24. de Marzo de 1437.

Doña Juana de Borja, y Borja, (*num.* 65.) contraxo matrimonio con Don Pedro Guillem Llansol de Romani, Señor de la Valle de Villalonga, (1) de que dà fé la Escritura autorizada por Benet Salvador en 13. de Julio de 1462. De esta legitima union naciò Don Jofre Llansol de Romani, como se comprehende del Testamento de Don Pedro su Padre, recibido por Garcia de Artes en 3. de Julio de 1475.

Don Jofre Llansol de Romani y Borja, (*num.* 71.) por grangear mas la voluntad de su Tio Alexandro VI. (*num.* 64) trocò su cognombre con el de Borja, segun se califica por la Escritura otorgada ante el referido Salvador en 17. de Abril de 1469. el qual vino à casar con Doña Juana de Moncada. (2)

Entroncò la Familia de Moncada con la de Bearne, por haver casado Don Pedro Ramon de Moncada XII. Baron de Aytona, Seros, y Michinensa, con Doña Beatrìz de Cordova, hija de Don Hugo, Señor de la Valle de Guadalest, y de Doña Blanca de Navarra, Señora de Caparroso; cuyos Padres fueron Don Juan de Bearne, Baron de Beorlegni, Capitan del Castillo de Lorde, y Doña Juana de Navarra su legitima consor-

te,

---

(1) De lo Ilustre de esta Familia, tratan *Samper* part. 2. *Escolano* part. 2. *Diago* Annales de Valencia, y tambien en el Arbol Genealogico, dispuesto por el insinuado Ortíz para Viena, en el Tronco de los Marqueses de Llansol.

(2) Marca Hispanica, col. 245. num. 12. *Escolano* parte 2. lib. 8. col. 891. num. 1. y otros.

te, Señora de Nieva, y hermana de Don Carlos III. Rey de Navarra, Conde de Cruex. (1) Don Hugo de Cardona fue hijo de Don Juan Ramon Folch de Cardona, segundo Conde de Cardona, Almirante de Aragon, y de Doña Juana de Aragon, y Villena, hija de Don Alonso I. Duque Real de Gandìa, Marquès de Villena, (2) Conde de Ribagorza, y Condestable de Castilla, nieta del Infante Don Pedro de Aragon, Conde de Ribagorza, y Ampurias, Senescal de Cathaluña, y de Doña Juana de Foix su legitima muger, y segunda nieta de los Señores Don Jayme II. de Aragon, y de Doña Blanca de Napoles, Reyes que fueron de Aragon, y Condes de Barcelona. (3)

Don Jofre de Borja, antes Llansol de Romani, (*num.* 71.) del matrimonio con Doña Juana de Moncada, procreò (entre otros) à Don Juan de Borja, (*num.* 77.) electo Arzobispo de Valencia, (4) en 9. de Agosto de 1499. Arzobispo de Monreal, Cardenal de la Santa Iglesia, baxo el Titulo de Santa Susana, y Legado Apostolico en Italia, el qual falleciò en 22. de Junio de 1500. à Don Pedro Luis de Borja, (*num.* 78.) à quien se confirió el Arzobispado de Valencia (5) por muerte de su hermano en 29. de Julio de 1500. fue Cardenal con el Titulo de San Marcos, y muriò en Napoles à 4. de Octubre de 1511. y à Doña Marquesa de Borja, y de Calatayud, muger de Don Luis Sanchez de Calatayud, (*num.* 79.) como se convence del Testa-

---

(1) Genealogìa de la Casa de Moncada.

(2) Este es el que hizo la Donacion del Provencio en la Mancha à D. Luis de Calatayud, año de 1372.

(3) En el Epitome de la Casa de Borja parte 1. Tratado de los Duques Reales de Gandìa, y en el Memorial de la Condesa del Villardonpardo.

(4) *Escolano* part. 2. lib. 9. col. 1394. num. 5. *Ballester* Historia de Berito, fol. 561. *Samper* Montesa Ilustrada, tomo 2. fol. 545. num. 895.

(5) *Escolano* parte 2. lib. 9. col. 1394. num. 5. *Ballester* Histor. del Christo de Berito, fol. 561.

camento de Don Jofre, (*num.* 71.) recibido por Benet Salvador en 9. de Mayo de 1470. y de el de Doña Juana de Moncada su consorte, otorgado ante Luis Masquefa en 26. de Agosto de 1519. publicado en 19. de Julio de 1522.

GRADO X.

DON Ximen Sanchez de Calatayud Boyl de la Escala Aragon y Borja, (*num.* 85.) Señor de Rahal, y Monserrat, fue hijo de Don Luis Sanchez de Calatayud, y de su muger legitima Doña Marquesa de Borja, (*num.* 79. *y* 80.) segun es de vèr en sus Testamentos, el uno recibido por Antonio Perez en 4. de Febrero de 1533. publicado en 28. de Marzo de los mismos; y el otro por el proprio Escrivano à 11. de Abril de 1524. Sirviò à la Magestad Cesarea del Señor Don Carlos V. que le confirmò la Jurisdiccion, y demàs prerrogativas en los Pueblos de su Señorìo, por Privilegio, fecho en Monzon à 11. de Octubre de 1533. casò con Doña Aldonza Cabrera, y Gralla, (1) segun el tratado matrimonial autorizado por Juan Maso en 5. de Febrero de 1515. de cuyo matrimonio procediò Don Luis Sanchez de Calatayud, (*num.* 89.) como verifica el Testamento de su madre, otorgado ante Geronymo Ariño en 27. de Agosto de 1549.

GRADO XI.

DON Luis Sanchez de Calatayud Boyl de la Escala Aragon y Borja, (*num.* 89.) naciò en la Parroquia de Santo Thomàs de Valencia, y recibiò el Bau-

(1) Hija de Don Miguèl Juan Gralla, Mayordomo de S. M. y Embaxador à S. M. Christianisima, y de Doña Angela Despla, y Cabrera, Ilustres Familias, como refieren las Chronicas de España, *y Don Diego Hernandez de Mendoza* en su Tratado de los Linages de España, que pàra manuscrito en poder de Ortiz (tia de Doña Lucrecia de Gralla, consorte de Don Francisco de Moncada, primer Marquès de Aytona.)

tismo en 13. de Octubre de 1525. pero no succediò à su padre por premoriencia, segun la declaracion del Justicia Civil de Valencia à 11. de Septiembre de 1545. celebrò su matrimonio con Doña Geronyma Vilarragud,(1) como parece de la Escritura de dote, constituida por Testimonio de Luis Valeriola en 24. de Agosto de 1538. de cuya legitima union dimanò Don Ximen Sanchez de Calatayud, (*num.* 93.) como lo declara el Testamento de Doña Geronyma su Madre, recibido por Luis Valeriola en 5. de Agosto de 1552.

GRADO XII.

DON Ximen Perez de Calatayud Boyl de la Escala Aragon y Borja, (*num*, 93.) natural de Valencia, bautizado en la Parroquial de San Estevan en 11. de Agosto de 1542. en la Pila donde recibieron el Bautismo San Vicente Ferrer, y San Luis Beltràn, sucediò en la Baronìa, y Estados de su padre, en tiempo del Señor Don Phelipe II. y sirviò de Governador en las Ciudades de Orihuela, y Alicante, segun lo muestra la Real Cedula expedida en el Escorial en 30. de Septiembre de 1586. casò con Doña Violante Serra Ladron de Pallas, (2) como consta por la declaracion que se obtuvo ante el Justicia Civil de Valencia en 27. de Octubre de 1569. Y tuvo, entre otros hijos, à Don Luis San-

(1) Fue hija de Don Miguèl Vilarragud, del Habito de Santiago, legitimo descendiente de los Reyes de Ungrìa, como lo tratò Ortìz en el Arbol, que de esta Familia, y de la de Boyl formò para Viena de Austria, y cuenta *Escolano* part. 2. lib. 8. cap. 17. col. 838. num. 7. y 8.

(2) Fuè hija de Don Rogerio Serra Ladron de Pallas, nobilisimos linages, como se verá en el Grado XVII. y de Doña Margarita Artes, legitima parienta del Eminentisimo Don Jayme Serrà, Cardenal de la Santa Romana Iglesia, y Succesora en el Mayorazgo, que su Eminencia fundò en el año de 1511. del que solo quedan 128. libras, en las quales ha succedido el Suplicante, por Auto declaratorio, dado por el Alcalde Mayor de Valencia en 3. de Junio de 1754. por ante Ventura Cantò, su Escribano Numerario.

Sanchez de Calatayud, segun se convence por los Testamentos de sus Progenitores, recibidos, el uno por Phelipe Marti en 2. de Octubre de 1580. publicado por Joaquin Marti en 27. de Septiembre de 1588. y el otro por Juan Grau, Escrivano de Valencia, y despues de Segorve, donde se han registrado, *ò visto* parte de sus Protocolos.

GRADO XIII.

DON Luis Sanchez de Calatayud Boyl de la Escala Aragon y Borja, (*num.* 96.) Caballero del Habito de Calatrava, del Consejo de S. M. Lugar-Theniente General, y Theniente Gobernador del Reyno de Valencia, Comandante de la Cavalleria del mismo Reyno, y Maestre General de sus Tercios; succediò en la Casa, y Estados de su Padre. Naciò dotado de relevantes prendas, y virtudes, que merecieron la aficion, y voluntad del Señor Don Phelipe III. hasta el sumo grado de que el Pùblico le reputase su gran Valìdo por la parte que tuvo en los mas graves asumptos del Gobierno de la Monarquía. (1)

Atendiendo el Rey el merito extraordinario de este Varon insigne, á lo Ilustre de su Casa, y à los Claros servicios, que havian hecho sus Antecesores à la Real Co-

ro-

(1) Don Phelipe por la Gracia de Dios, &c. Otorgamos, y en verdad reconocemos de vèr à vos, amado Consejero mio Don Luis Sanchez de Calatayud, Lugar-Theniente General de Gobernador en el Reyno de Valencia 30ꝟ. sueldos, moneda Real de Valencia, los quales en urgente necesidad nos has prestado graciosamente; por lo que os prometo, baxo mi fè, y palabra Real, pagaros aquella realmente, y de hecho à toda vuestra voluntad. En Testimonio de las quales cosas habemos mandado expedir, y libraros el presente Cartèl, signado de nuestra propria mano con nuestro Sello secreto en el pie gravado. Dada à 23. del mes de Julio de 1623. = YO EL REY. *In itinerum sigilli secreti.* = *Cartell de* 30ꝟ. *sous, que S. M. otorga deú (à Mosen Luis, que los empresta à S.M.)* = RL. S. cuya Carta và vertida del Dialecto Lemosin al Castellano, para su mayor inteligencia.

rona, le elevò á la Dignidad de Conde, fixando el Titulo sobre el Lugar de Rahal, en virtud de especial Privilegio; su data en Vinaròz, Reyno de Valencia à 12. de Mayo de 1599. (1) entre cuyas clausulas, se encuentra la que sigue: *Regia Majestas ad sublimiores Dignitatis gradus extolit quos animi, & corporis nobilitas, ac Patrimonii, & facultatum amplitudo, ac prosapia, & generis antiquitas ita reddit Illustres, ut mereantur honorem Titulis decorari, & nos memores plurium, acceptorum servitiorum tui Nobiles, & dilecti nostri D. Petri Sanchez de Calatayud, olim D. Ludovici de Calatajud :::::: etque prædecesores tui summa laude Serenissimis Regibus Prædecesoribus nostris prestiterant, & quæ te præstiturum speramus merito te Comitatus Titulo Villæ de Rahal, in nostro Regno Valentiæ, decorandum duximus.* (2)

Pasò por Capitan General al Reyno de Cerdeña, como parece del Real Titulo, despachado en Valladolid à 3. de Mayo de 1604. Y haviendo visto S. M. los progresos que en aquella Isla hizo, le prorrogò el Virreynato con Real Cedula, dada en 26. de Junio de 1607. cuyo Govierno dimitiò con Real aprobacion à su yerno Don Luis.

En el año de 1606. avisò à S. M. como los Africanos costeaban los Mares de aquellas Islas, con intencion de asaltarla, y S. M. en 3. de Diciembre del mismo año, pasò à sus manos la siguiente respuesta.

---

(1) En el registro de este año, custodiado en el Real Archivo de Simancas.

(2) Archivo del Real de Valencia *in diversorum Valentiæ III.* fol 117. Con esto queda corregido el error, que cometiò *Haro* en su Nobiliario, fol. 236. en que supone, que se expidiò el Titulo de Conde de Real, año de 1604.

EL

EL REY.

ILustse Conde de Rahal, Primo, mi Virrey, y Capitan General del Reyno de Sicilia: En vuestra Carta de 22. de Septiembre, escrita con el motivo de costear esos Mares los Africanos, referìs vuestras aplicaciones à juntar medios, y gente, que reparen el daño que pueda provenir: Yo no escuso deciros, que vuestro desvelo, y cuidado en lo que expresais, me es de tanto mayor aprecio, quanto reconozco, que le manifestais, en ocasion à el grave sentimiento, con que tan justamente os considero por el fallecimiento de Pedro vuestro hijo; (1) cuya noticia os puedo asegurar que lo he sentido, con el que pide la falta de un Vasallo, que supo corresponder en los primeros herbores de su edad, con tanta gloria à las muchas obligaciones de su nacimiento; y que tendré siempre la memoria de su merito para atender por él, y por los de vuestra Casa à quanto fuere de vuestro mayor consuelo. De Madrid à 3. de Diciembre de 1606. YO EL REY.

Casò el expresado Don Luis (*num.* 96.) con Doña Merina Bou, y Català, hija de Don Jayme Onofre Guerau Bou, Señor de la Baronìa de Millars, y Lugar de Cabes, y de Doña Isabèl Català, Dueño de la Baronìa de Alcalà de la Jobada, y Lugares de Benisili, y Bemaye, (2) segun resulta del Contrato matrimonial, recibido por Phelipe Marti en 25. de Diciembre de 1583. Pasó de esta vida à la otra, haviendo dexado, en-

(1) Este es el D. Pedro de Calatayud y Bou, que por ser unico, quando falleciò, causò tanto sentimiento à su padre, pues en èl finò la linea varonil de los Calatayudes. Fuè hermano de Doña Geronyma Calatayud, y Bou, que casò con el Marquès de Quirra, y de Doña Isabèl, por quien se ha continuado la linea del actual Conde de Real Suplicante.

(2) De lo Ilustre de estas Familias, y su antiguedad trata *Escolano* part. 2. col. 101. *Bleda, y Martin de Biciana* en el Tratado de las Familias del Reyno de Valencia, part. 2. que pára en poder del dicho Ortiz.

entre otros hijos, à Doña Isabèl Sanchez de Calatayud, segunda Condesa de Real. (*num.* 99.)

GRADO XIV.

DOña Isabèl Sanchez de Calatayud Boyl del la Escala Aragon y Borja, (*num.* 99.) segunda Condesa de Rahal, succediò en todos los Estados de su padre; contraxo matrimonio con Don Luis Sanchez de Calatayud, Caballero del Habito de Calatrava, Señor del Provencio, en la Mancha, y del Lugar de Catarroja, en el Reyno de Valencia, (*num.* 100.) los quales eran parientes en tercero con quarto grado, como lo acreditan las bendiciones nupciales que obtuvieron en la Parroquial de San Estevan de Valencia en 11. de Abril de 1601. y la Escritura que autorizò Juan Roures en 15. de Mayo de 1613.

Havia casado antes con Doña Ana Maria de Blanes, de la qual procreó en hijo á Don Antonio de Calatayud, Conde de Villamonte; el qual (hallandose sin hijos) en el ultimo Testamento, que otorgò en la Villa de Madrid à 6. de Octubre de 1653. ante Christoval de Peñalosa, Escribano de Provincia, (1) dexò à su muger Doña Antonia Belluis, y Cavanilles los Lugares, que le donò S. M. y las Casas, que por Real merced poseía en esta Corte, calle de Relatores. Mandò sepultar su cuerpo en la Parroquial de la Villa de Provencio. Encargó el establecimiento de dos Misas, asignando para su perpetualidad 100. ducados de renta para cada una, y previno se nombrasen Patronos, y Capellanes.

Honrò á este Noble Baron el Señor Don Phelipe III.

(1) Registrado en el Libro de la Real Justicia de Valencia, que està à cargo de D. Joseph Mariano Ortiz, como Theniente Registrador, en 27. de Octubre de 1742.

III. con el Baston de General del Reyno de Cerdeña, vacante por renuncia de su suegro, con Despacho dado en Callèr á 15. de Abril de 1607. y en el año de 1621. pasó por Embiado de la Ciudad de Valencia á la Corte, á dár el pèsame al Señor Don Phelipe IV. de la muerte del Rey su padre. Presenciò las Cortes de Monzón, que S. M. celebrò en el año de 1626. (1) y en atencion à sus muchos servicios, le condecoró S. M. con el Titulo de Conde de Villamonte, para el hijo mayor, succesor del Provencio, con Real Privilegio, expedido en 25. de Abril de 1626.

Fuè dicho Don Luis (*num.* 100.) hermano de Doña Antonia de Calatayud, muger de Don Diego de Villalobos, (*num.* 90.) de quien descienden los Marqueses de Astorga, y ambos hijos de Doña Maria Sanoguera, y Juan, (2) y de Don Antonio Sanchez de Calatayud, (*num.* 86.) consortes, segun las Cartas nupciales, que autorizò Dionysio Artich en 8. de Febrero de 1561. nietos de Doña Maria Ladron de Vilanova y Bobadilla, (de quien se bolverá à tratar) y de Don Manuel Sanchez de Calatayud, (*num.* 81.) como lo afirma la Escritura, que recibiò Jayme Aguilar Escribano, en 24. de Enero de 1534. segundos nietos de Doña Aldara de Portugal, (3) y de Don Luis Sanchez de Calatayud, (*n.*73.) terceros nietos de Doña Leonor de Toledo, Señora de Villa-

---

(1) Hallanse en el Archivo de la Ilustre, Leal, y Coronada Ciudad de Valencia, Caxon de esta clase, y Archivo de su Baylía, y Real de Valencia.

(2) De la Familia de Sanoguera trata largamente *Diago* Annales de Valencia, lib. 7. fol. 349. y hay mucho notado por *Ortiz* en el Notal de los Extractos del Real Convento de Madalenes. El origen de los Joanes procede de los antiguos Emperadores de Grecia, como lo probò *Don Luis Pancracio*, *Juan de Torres*, Conde de Peñalva, en el Memorial que diò à publica luz en Madrid, año de 1687.

(3) Desciende del Rey Don Alonso de Portugal, por medio de Don Alfonso Dionys, y Doña Maria Perez Portel.

llaminaya y Fuente el Caño, (1) y de Don Alonso Sanchez de Calatayud, Caballero del Habito de Alcantara, (*num.* 67.) Esta Señora era hija de Don Tello de Guzman, (2) que heredó la Casa de su padre Don Pedro Suarez de Toledo, Fundador del Mayorazgo de Villaminaya, y de Doña Juana Manuel. Yace su cuerpo en la Capilla Mayor de la Sisa, como lo declara la lapida de su Sepulcro. (3) Quartos nietos de Doña Marquesa de Guzman, (4) y de Don Luis Sanchez de Calatayud, Caballero del Habito de Santiago, (*num.* 59.) à quien el Señor Rey Don Juan el I. le concediò el Titulo de Nobleza, y Baronía en el mismo Privilegio, (en que se la concediò á Don Ximen Perez de Calatayud, (*num.* 58.) su primo segundo) y à todos sus descendientes varones, del qual legitimamente desciende el Suplicante, por recta linea varoníl: quintos nietos de Doña Maria Manuela Sanchez de Peralta, (5) y de Don Alonso Sanchez de Calatayud, Camarero del Señor Rey Don Alfonso el V. de Aragòn, (*num.* 51.) segun su Testamento ante Berenguer Cardona, en 20. de Septiembre de 1445. sextos nietos de Doña Urraca Gomez de Loanisa, (6) Dama de la Reyna Doña Maria, y de Don Luis Sanchez de Cala-

---

(1) *Don Luis Salazar*, Casa Farnese, tab. 11. pag. 587. deriba la Casa de Don Pedro Principe Griego. *El Doctor Don Lorenzo de Carvajal* en su Lib. de Linages de España manuscritos, que original pára en poder del citado Ortiz; la trahe de Don Estevan, Emperador de Grecia.

(2) Las Armas de esta Señora eran seis Palomas azules.

(3) En esta Sepultura están
El Señor Tello de Guzman,
Y Basco Suarez de Toledo, è su hijo .....
..... que murieron .....

(4) La Familia de Guzman trahe su origen de Don Ordoño, primero del nombre. *Salazar*, Casa Farnesio, tab. 9. pag. 579. y *Lara* tom. 1. lib. 2. cap. 1. pag. 41. *Pellicer* Catal. Real, pag. 33. y 34. *Aponte* Casa de Guzman, pag. 107. B. y 108.

(5) *Don Luis Zapata* en su Carlos famoso. *Flores de Occariz* tom. 1. Arbol 1. fol. 298.

(6) *Flores de Occariz* fol. 468.

latayud ; (*num.* 43.) hermano de Don Rodrigo Sanchez de Calatayud , (*nnm.* 42.) y ambos hijos de Don Rodrigo Perez Sanchez de Calatayud , (*num.* 35.) Grado III. Sirvió Don Luis de Mayordomo Mayor à el Infante Don Alonso de Aragon, Duque Real de Gandía, Marquès de Villena , quien en recompensa de su buena ley le honró con el Donativo , que le hizo, año de 1372. para èl , y sus descendientes de la Villa del Provencio en la Mancha , con todos sus Terminos , Rentas , Pechos, y Derechos , con la facultad de poderle cambiar , vender , ó enagenar , aprobado por el Señor Don Enrique III. de Castilla , en la Ciudad de Toro à 28. de Noviembre , era 1411. año del Señor de 1373. confirmados por Don Juan II. de Castilla , Señores Reyes Catholicos , y por los Señores Don Phelipe III. y IV. quien agració à los Señores del Provencio en 25. de Diciembre de 1641. con la perpetua Fiscalía de Jurisdiccion de dicho Señorío por Juro de heredad ; mandados finalmente cumplir , y observar por el glorioso Padre de V. M. con Real Cedula , expedida en Buen Retiro á 14. de Diciembre de 1715. (1)

Procede la Casa de Calatayud de la excelsa de Vilanova , y estirpe Real de la Corona de Aragon por los grados , y enlaces siguientes.

La Casa de Villanova deriba su origen de los Marqueses de Trans en Francia. (2) De ella procediò Don Pedro Vidalon de Villanova , quien en 2. de los Idus de Noviembre de 1209. comprò los derechos del Barco de Llobregad , los que dexò juntamente con la Casa de Villanova , sita en el Condado de Barcelona , à Don Ferrer de Villanova su hijo , (*num.* 5.) y este â su hi-

(1) Registrada en el Libro de la Real Justicia de Valencia del año de 1750. con fecha de 6. de Agosto, donde están insertos los enunciados instrumentos.

(2) *Escolano* part. 2. lib. 9. cap. 4. col. 1002. num. 1.

hijo Don Ramon de Villanova, (*num.* 8.) casado en segundas nupcias con Doña Sybila, el qual por Escritura ante Vidal Bono, Escrivano de Barcelona, (1) en 5. de las Kalendas de Septiembre de 1281. hizo Donacion de la Casa, y Barco à Don Vidal de Villanova su hijo; (*num.* 13) sirviô Don Vidal, con el mayor honor à sus Reyes, tanto de Embiado, como de Embaxador; (2) fue Mayordomo de la Señora Reyna Doña Blanca, y Caballero del Habito de Montesa. (3) Tuvo tanta satisfaccion de su persona el Señor Don Jayme el II. de Aragon, que en su ultimo Testamento, que otorgó año de 1327. le nombrò por uno de sus Albaceas. (4) El Señor Don Alfonso el IV. en premio de sus meritos, le hizo merced de la Jurisdiccion Civil, y Criminal de los Lugares de Villajoyosa, y Orcheta, (5) con Privilegio dado en Montblanch en 4. de las Kalendas de Diciembre de 1327. casò con Doña Elvira de Montagud, (6) de cuyo matrimonio naciò (entre otros) Don Ramon de Villanova, como lo manifiesta el Testamento de Don Vidal, recibido por Bernardo Roig en 6. de Junio de 1330.

Don Ramon de Villanova, (*num.* 20) imitò à sus Progenitores en el noble afân de las Armas: casò con Doña Maria de Aragon Xerica Gil de Vidaure, hija de

---

(1) La descendencia de la Familia de Villanova, desde el Vinculador de Chelva, hasta el citado Don Pedro la formò dicho *Ortiz* en vista de la Escritura de 1586. Lo cierto es, que el Escribano no se llama Pedro, sino Vidal de Boño, como consta en el Protocolo de *Vicente Simon Ferrer*, que original pára en el Archivo de dicho Ortiz, en un Inventario de Papeles, que se hizo en 18. de Mayo de 1586. por muerte de Doña Angela Montagud, y Villanova.

(2) *Escolano* part. 2. lib. 9. col. 1003. y siguientes.

(3) *Samper* Montesa Ilustrada, part. 2. fol. 484.

(4) Se halla presentado en el Proceso de incorporacion, que sigue la Villa de Elche, con el Fiscal de S. M.

(5) Registr. lib. 4. de los Enagenamientos del Patrimonio Real, preservado en el Archivo de la Baylìa de Valencia.

(6) De esta Familia tratan *Ocariz* tom. 1. fol. 296. *Ortiz* en sus Tablas Genealogicas; la Obispalía de Valencia, fol. 33. *Escolano* part. 2. y otros.

de Don Jayme de Aragon, (*num.* 12.) cognominado Don Jayme de Aragon el II. de Xerica, y de Doña Beatriz de Lloria, (1) como consta por el ultimo Testamento, que otorgó ante Juan de Concas, Escribano de Xerica, en 16. de Agosto de 1321. (2) Procediò Don Jayme II. de Xerica del Infante Don Jayme de Aragon, primer Señor de Xerica, y de Doña Elfa Albarez de Asagra, su legitima muger, hija del noble Don Alvaro de Asagra, Rico-hombre de Aragon, (3) segun la ultima disposicion, que otorgò ante Pedro Lopez de Rioja, Escribano de Xerica, en 2. de Junio de 1284.

El Infante Don Jayme de Aragon, (*num.* 7.) conocido en las Historias con el renombre de Don Jayme I. de Xerica, naciò del Señor Don Jayme I. de Aragon, (4) y de Doña Theresa Gil de Vidaure su muger. (5) (*num.* 5. B.) Muerta la Reyna Doña Violante, se aficionò el Señor Rey Don Jayme de Doña Theresa Gil de Vidaure,

---

(1) De la antiguedad de esta Familia, y de los Estados que tuvo en el Reyno de Valencia, se trata en el Proceso de pretensiones, que siguiò en el siglo pasado la Real Villa de Alcoy con el Convento de las Monjas de Santa Clara de Xativa, que pára en poder del citado *Ortiz*. Doña Beatriz de Xerica, hermana de la expresada Doña Maria, ambas llamadas à la succesion del Mayorazgo de Don Jayme su padre, casò con Don Pedro Ponce de Leon, III. del nombre, de quienes naciò Don Pedro Ponce de Leon, IV. del nombre; y de éste Don Pedro Ponce de Leon, primer Conde de Arcos, y de éste Doña Elvira, que hizo enlace con Don Alonso Fernandez de Cordova, de quienes procedió Doña Maria de Cordova, de la que trahen origen los Condes de Santi-Estevan del Puerto.

(2) En el proprio Archivo de la Real Cartuja, y en el lib. 1. de Enagenamientos del Patrimonio Real, preservado en el Archivo de la Baylìa de Valencia.

(3) Consta en el fol. 323. *diversorum* 16. *Regis Jacobi I.* en un Privilegio dado en Gandía en 4. de las Kalendas de Marzo de 1275. que resta en el Archivo de Barcelona.

(4) Asi lo refiere S.M. en sus tres Testamentos, el primero fecho en Valencia, año de 1248. que pára en el Archivo de Barcelona, Armam. de Testamentos Reales, num. 86. el otro en Barcelona, año de 1262. registrado en el Libro Mayor verde de la Universidad de Perpiñan, fol. 47. El otro en Mompeller, año de 1272. registrado en el Archivo de la Baylìa de Valencia, lib. 3. de los Enagenamientos del Patrimonio Real, y Codicilo, que otorgò en Algecira, año de 1276. del que hay copia en esta Corte.

(5) El Testamento pára en el Archivo del Real Monasterio de la Cartuja de Valde-Christo del Reyno de Valencia, y en el Registro de la Real Justicia de el mismo, que està à cargo del citado *Ortiz*.

re, (1) Dama noble, hermosa, y prudente, dióle palabra de casamiento, y se la cumpliò, como lo confesó S. M. en la Carta que escribiò à Clemente IV. en 17. de Febrero de 1265. (2) suplicandole declarase por nulo el matrimonio con Doña Theresa Gil de Vidaure, por haver enfermado de lepra; pero lexos de obtener semejante declaracion, confirmò el matrimonio la Santidad de Gregorio X. con otra que le envió à S. M. en 25. de Julio de 1275. sobre su ilicito comercio en injuria del matrimonio con Doña Theresa, (3) de todo lo qual es testigo irrefragable la declaracion que hizo en el ultimo Testamento, que otorgò año de 1280. (4) *en el que se intitula Doña Theresa Gil de Vidaure, muger que fue del muy Noble D. Jayme, Rey de Aragon,* y la Escritura que otorgò en la Ciudad de Zaragoza ante Sancho Lopez de Montalto en 3. de Octubre, año del Señor de 1278. que empieza asi: *Sepan todos, como Nos Doña Theresa Gil de Vidaure, muger que fuì del muy alto, è noble D. Jayme por la gracia de Dios, Rey de Aragon, de buena memoria, &c.* (5)

No se puede dudar, que de este matrimonio nació Don Jayme I. de Xerica, por haverlo asi manifestado S. M. en la Donacion que hizo en 3. de las Nonas de Agosto de 1275. *à Don Jayme su hijo, y de la Señora Doña Theresa Gil de Vidaure,* (6) de los Castillos de Cas-

(1) En la Donacion que se ha visto, y està registrada en poder del mencionado *Ortiz*, de las Alcublas, que S M. le donò, año de 1257. dice: *Lievado de los muchos favores, que havia recibido de la Señora Doña Theresa, &c.*

(2) Traela el *P. Emundo Martene* tom. 2. *Anecdoto* col. 277.

(3) Traela *Oderico Raynaldo* tom. 3. pag. 381.

(4) Hallase este Testamento original con sus Sellos pendientes en el Archivo de la Real Cartuja de Valde-Christo, del que hay copia en esta Corte.

(5) Id. Archivo de la Cartuja.

(6) Id. Archivo, y copia que hay en esta Corte, y lo confirma D. Jayme II. de Xerica en estas palabras, que nota en su Testamento. = Item: Quiero, è mando, que si alguna cosa será trobada, que finque à pagar al Testamento de la Noble Doña Theresa Gil de Vidaure, abuela mia, è à los Testamentos de los muy nobles Don Jayme, padre mio, è Doña Elfa Albarez de Asagra, madre mia difuntas, que sea cumplido, &c. Registrado en el Archivo de la Baylìa de Valencia, lib. 1. Enagenamientos del Patrimonio Real.

Castellmontant, Tormon, y Mora, y publicadolo en su Testamento, que otorgò año de 1272. (1) lo que tambien hizo la Señora Reyna en el suyo, y en la Escritura del año de 1278. en la qual despues de intitularse muger del Señor Rey Don Jayme I. de Aragon, se nombran Don Jayme, y Don Pedro, *hijos del Noble Señor Don Jayme Rey de Aragon de buena memoria, y de Vos Doña Theresa Gil de Vidaure, muller suya, que fuisteis.* (2)

Esta Señora fue casada primero con F. Perez, de cuyo matrimonio tuvo á Don Sancho Perez, (3) à quien legò cien morabatines, ò monedas de à siete sueldos jaqueses cada una: su cuerpo yace en el Real Monasterio de Gracia Dei, vulgò de la Zaydia, que S. M. fundò en lo mas ameno de la Huerta de Valencia. (4)

El Señor Don Pedro II. de Aragon, (*num.* 4) casò el año de 1204. (5) con Doña Maria de Montpeller, de la qual naciò el Señor Don Jayme I. de Aragon, y las Señoras Infantas Doña Matilde, y Doña Peyrona, como se convence del ultimo Testamento otorgado por la Señora Reyna Doña Maria, en 2. de las Nonas de Octubre de 1211. (6)

Bolviendo à Don Ramon de Vilanova, y à Doña

(1) *Viciana* part. 3. y en los Pleytos, que los Vasallos de Chelva, y Elche siguieron contra su Señor, sobre incorporacion. Y en el Archivo de la Baylìa de Valencia lib. 3. de Enagenamientos del Patrimonio Real.

(2) Id. Archivo.

(3) Hay descendencia de este Caballero en Castilla, y Aragon, como lo prueba *Ortiz* en sus Tablas Genealogicas.

(4) Con esto se descubre ser erronea la Inscripcion, que se halla en la Portería de dicho Monasterio, de que fue Monja, y que muriò en el año de 1260. De las memorables cosas que refiere el Testamento, se puede formar una Historia.

(5) *Zurita* lib. 2. cap. 5. cap. 33. y 54.

(6) Està registrado en el Libro de la Real Justicia de Valencia, año de 1742. y en el Archivo de Barcelona, segun la copia librada por Geronymo Lampillas, del qual hay copia en esta Corte. Pueden verse las Historias del Rey Don Jayme I. de Aragon, y otras sobre este asumpto, y filiacion.

Maria de Aragon Xerica Gil de Vidaure, (*num.* 20) es constante, que procrearon (1) à Don Vidal de Vilanova, (*num.* 28) Señor de la Valle de Parcent, y otros Lugares, Embaxador, y muy favorecido del Señor Don Pedro el IV. de Aragon: Celebrò su matrimonio con Doña Alta Dona de Corella, segun lo afirma la Donacion que su madre Doña Maria le hizo, y el contrato matrimonial, autorizado por Estevan Puigluganо, Escrivano de Gandia, en los Idus de Marzo de 1343.

La Alta Dona de Corella, era hija de Don Pedro Ruiz de Corrella, (2) Señor de Pedreguer, Almusafes, y Gata, (3) nieta de Don Atorell de Corella, tercer Señor de Corella, y segundo de Almusafes, Pedreguer, y Gata; (4) nieta de Don Atorella Ortiz, quien por la Donacion que S. M. le hizo del Castillo de Corella, en los confines de Aragon, (5) se denominò de Corella; fue Rico-hombre de Aragon, y acompañò al Señor Rey Don Pedro II. à la Guerra del Reyno de Valencia. (6) Segunda nieta de Don Pedro Ortiz, Rico-hombre de sangre, y Señor de Quinto, Fuentes, y Aranda, desde el año de 1160. hasta 1190. Casò con Doña Elfa de Moncada, hija de Don Ramon de Moncada, Gran Senescal, y Señor de Moncada; y tercera nieta de Don Garcia Ortiz Hernandez de Asagra, hijo de Doña Aldonza Ortiz, muger de Don Pedro Fernandez de Asagra, segun parece por la autentica, y clausula del ultimo Testamento, que otorgò Don Pedro

---

(1) Consta por el Real Despacho dado en Lérida en 4. de las Kalendas de Junio de 1328. que se halla en el Archivo del Real de Valencia.
(2) En la propria Contratacion Matrimonial.
(3) El Principe Don Carlos en su Chronica, cap. 11.
(4) *Zurita* en el Chronicon Latino, año de 1325. le llama *Astor ella Ortiz.*
(5) *Argote de Molina* Nobleza de Andalucìa, lib. 1. cap. 39. pap. 30. col. 1.
(6) *Zurita* tom. 1. cap. 60. pag. 69.

dro en 4. de las Kalendas de Abril, que son asi: *Anno ab Incarnatione Domini* 1141. *Sig✠num Domini Petri Fernandez de Asagra, Vasalli Sanctæ Mariæ, & Domini Albarracini: : :Dimitto Gartiæ Ortiz filio meo, & Dominæ Alduntiæ Ortiz Castrum meum, &c.* cuya estirpe nobilisima viene del Infante Don Iñigo Garcia, hermano de el Señor Don Sancho Garcia, Rey de Navarra, y Aragon, por medio de Don Iñigo Barbatuerta. (1)

La referida Alta Dona de Corella, de su matrimonio con Don Vidal de Vilanova, (*n.*28.) tuvo á D. Ramon de Villanova y Corella, (*n.*36.) Consejero del Señor D. Pedro el IV. de Aragón, y Gobernador de los Ducados de Athenas, y Neopatria: meritos que recompensò S.M. con el Donativo, que le hizo del Estado de Castilla, en 2. de Septiembre de 1362. (2) Contraxo matrimonio con Doña Maria Ladron, hija de D. Pedro Ladron, como lo refiere Don Jayme de Xerica en su Testamento de 16. de Agosto de 1321. Registrado en el lib. 1. de Enagenamientos del Patrimonio Real, preservado en el Archivo de la Baylía de Valencia, (3) de la qual huvo á D. Pedro Ladron (4) de Vilanova, (*n.*44.) en vida de su padre: Compró el Estado de Chelva, y Cinarcas, de D.Pedro de Aragon, Conde de Ampurias, mediante Escritura ante Gonzalo Calp, en 23. de Diciembre de 1385. aprobada por S. M. en 12. de Abril de 1386. (5)

Sirviò con grande satisfaccion, y aplauso á los Señores

(1) *Zurita* tom.1.cap.32. *Montemayor de Cuenca* Investigacion de la Nobleza de Aragon, pag. 147. *Fr. Gauberto Fabricio, Beuter, y Francisco Diago de Aynza* lib. 1. de las Antiguedades de Huesca, cap. 11. pag. 43.

(2) Anda impreso en el Memorial Ajustado del Pleyto, que siguiò la Villa de Onil sobre derecho de tantèo en esta Corte, año de 1754.

(3) Asi lo refiere *D. Francisco Ladron de Guevara* en su Demonstracion Genealogica, que anda impresa, y la hay en esta Corte. En vista de esta Filiacion, y Matrimonio, quedan desvanecidos aquellos Discursos que trae *Escolano* part. 2. lib. 8. col. 882. n. 3. y otros que siguen su opinion.

(4) Este Caballero parece es el primero, que se cognominò Ladron, y no sus antecesores, como suponen muchos; pues en las Escrituras, que para este fin se han visto, no se nombra mas que Villanova.

(5) La aprobacion de esta venta para en el Archivo Real de Barcelona en el Registro *gratiar.* 37. del Rey D. Pedro el IV. con fecha de 12. de Abril de 1386.

tes Don Pedro el IV. y Don Juan II. de Aragon, cuyos servicios remunerò el Señor Don Juan con el Titulo de Vizconde de Villanova, que le diò estando en Girona, à 29. de Mayo de 1390. Las clausulas con que le exhornò la Real Persona, son las siguientes: *Ut genus vestrum antiquum novo Titulo exaltaremus, & in persona vestraque vestre genitricis, ex parte sicut accepimus nobis est in linea Parentele conjunctare, & nomine Floresceret de Villanova*: Confirmò esta gracia el Señor Don Fernando el II. en el Real Decreto, que expidiò en Segovia en 23. de Junio de 1501. (1) Celebrò su matrimonio con Doña Violante Boyl de la Escala Alemania y Aragon, (2) segun lo asevera la Donacion propter nupcias que su padre Don Ramon (*num.* 36) le otorgò ante Guillem de Roca en 4. de Abril de 1388. Testò Doña Violante ante Bartholomè Villarrubia en 14. de Noviembre de 1416. y su marido, ante el proprio Escribano en 3. de Octubre de 1408. (3) Nombrò por sus Albacèas à Don Ramon su padre, (*num.* 36.) à Don Garcia de Heredia, Arzobispo de Zaragoza, y á Doña Violante su muger: Ordenò, que su cuerpo fuese enterrado en el Convento de los Frayres Menores de Santa Maria de la Vega de la Villa de Manzanera, ò en la Iglesia de San Salvador de aquella Villa. Mandò fundar en dicha Villa una Iglesia con tres Capillas, y otros tantos Mauseoleos, para depositar los cadaveres de sus hermanos; el primero previno para Don Manuel Villanova, y ordenò se gravase en él un Escudo vi-partido, con las Armas de Villanova,

(1) Este Real Decreto se halla registrado *in diversorum Valentiæ* 10. *Ferdinandi* II. fol. 162. preservado en el Real Archivo de Valencia, y el Titulo primero en el Real de Barcelona, registro *Regis Joan. I.* de 1389. à 1390. fol. 234. con esto queda correcto el error de *Escolano* en atribuír al Rey Don Pedro el IV. esta gracia.

(2) De esta Familia se trata al Grado IV.

(3) Registrado en el Libro de la Real Justicia de Valencia, con fecha de 14. de Julio de 1758.

va, y Entensa, con el Tymbre Real de Castilla; el segundo para Don Garceràn, y en éste dispuso colocar las insignias de Villanova, y Luna, con el Real Escudo de Castilla, y Sicilia; y el tercero para Don Vidal de Villanova, que reposaba en la Iglesia del Lugar de Ribarroja. Fundò por fin el Mayorazgo del Vizcondado de Chelva, y Sinarcas, en cabeza de Don Ramon Ladron de Villanova, (*num.* 52.) su primogenito, à quien le diò por substituto à Don Pedro su hermano, con otros varios Vinculos, y substituciones, que por ahora no son del caso.

Don Ramon Ladron de Villanova, Vizconde de Chelva (*num.* 52.) casò con Doña Elvira Pallas, (1) segun los pactos Matrimoniales, autorizados por Bernardo Ferrer en 27. de Junio de 1412. Murió despues de haver empleado su vida en servicio de los Señores Reyes Don Martin, y Don Alfonso el V. de Aragon, haviendo dexado por Succesor de su Casa á Don Rogerio Ladron de Pallas, (*num.* 60.) como lo demuestra el Testamento, que recibió Jayme Ferrando en 29. de Abril de 1464.

Don Rogerio Ladron de Pallas, (*num.* 60.) celebró su matrimonio con Doña Juana de Proxita, como lo publíca la Escritura, que autorizó Juan Ximenez en 31. de Mayo de 1446. (2) Sirviò con mucho decoro Don Rogerio al Señor Don Alfonso el V. y á su hermano el Señor Don Juan el II. quien atendiendo à su valor, lealtad, Real origen, y parentesco, que S. M. tenia, estando en Monzón en 29. de Agosto de 1470. (3) le concedió á èl, y á los suyos el Titulo de Egre-

gios,

(1) *Blancas* refiere venir la Familia de Pallas del Emperador Carlos Magno. Por lo Ilustre de este apellido se dexò el de Villanova, y se tomò el de Ladron de Pallas.

(2) De la Nobilisima Familia de Proxita se trata al Grado XVII.

(3) Hay copia authentica en poder del citado *Don Joseph Mariano Ortiz* en esta Corte; y el Privilegio està registrado *in Diversorum Valentiæ* 12. *fol.* 107.

gios, que por ser tan singular, claro, y relevante, se dá traducido del Idioma Latino al Castellano.

NOS Don Juan por la Gracia de Dios, Rey de Aragon, de Navarra, de Sicilia, de Valencia, de Mallorca, de Cerdeña, y Corcega, Conde de Barcelona, Duque de Athenas, y Neopatria, y tambien Conde de de Roselló̀n, y Cerdeña: Si la administracion de Justicia manda dár á cada uno lo que es suyo, con razon os juzgamos por digno, Magnifico Baron Rogerio, Ladron, Vizconde de Villanova, y por lo mismo estamos obligados, tanto por las excelentes virtudes vuestras, como por pedir vuestros meritos, y servicios, à concederos, como os concedemos, y damos las cosas que os pertenecen, por el enlace de la sangre, que vuestros mayores, y vos de ellos por recta linea traheis de los Reyes de Aragon, predecesores nuestros, de célebre memoria, y por el parentesco, que con Nos teneis unido. Esta verdad nos manifestò el Serenisimo Rey Don Juan, tio nuestro, de gloriosa memoria, quando elevò, y exaltò al Magnifico Baron Pedro Ladron de Villanova, visabuelo vuestro, à el grado, honor, y Dignidad de Vizconde, para su posteridad, y succesores, dignos respetos que tuvo, que los Castillos, Villas, y Lugares en dicho Privilegio designados, se eligiesen en Vizcondado, nombrandose de alli adelante de Villanova, conforme en el mismo Privilegio, despachado con Bula de oro en Girona à 29. de Mayo, año del Señor de 1390. Hemos visto largamente en èl, que (entre otras cosas) hace expresa mencion de la union de parentela del dicho vuestro visabuelo, con el dicho Serenisimo Señor Rey Juan, tio nuestro. De esto pues, que Nos, confesamos por verdadero, tocando, y debiendose à vos el referido Vizcondado, y á vues-

tros

tros hijos, y vuestra posteridad por recta linea descendientes el nombramiento de Egregios, como à los demàs, que por Real sangre, y enlace con esta toca. Por eso, y por tenor de la presente de nuestra ciencia deliberadamente, y con acierto, de nuestro proprio motu à vos el sobredicho Rogerio Ladron, Vizconde referido, y à vuestra posteridad por recta linea descendiente, como de parentela, y sangre de nuestros predecesores, de Nos, y de nuestros succesores, os nombramos è intitulamos Egregios, y queremos, proveemos, y tambien determinamos, y declaramos, que os debais nombrar, è intitular Egregios: Y mandamos sea perpetuamente observado por todos los vuestros. En cuyo Testimonio mandamos hacer el presente, sellado con nuestro comun Sello pendiente. Dado en Monzon à 29. de Agosto, año del Señor de 1470. del Reyno nuestro de Navarra 45. y de los otros nuestros Reynos el 13. = REY JUAN.

El Señor Don Fernando el Catholico estando en Segovia à 23. de Junio de 1505. en conformidad de haversele presentado por Don Pedro Ladron de Villanova (*num.* 68) el antecedente Privilegio; lo aprobò, ratificò, y confirmó, movido de los mismos respetos, que el Señor Rey su antecesor; y mandò, que semejante confirmacion se observase nerviosamente, baxo la pena de 1000. florines de oro de Aragon; cuyo confirmativo, para mayor veracidad de lo expuesto, es como se sigue:

„NOS Ferdinandus Dei Gratia, Rex Castellæ, Ara-
„gonum Legionis, Siciliæ, Granatæ, Toleti, Va-
„lentiæ, Galitiæ, Majoricarum, Hispalis, Sardiniæ, Cor-
„duvæ, Corsicæ Guiennis, Algarvis, Algeciræ, Gibralta-
„ris, & Insularum Canariæ, Comes Berchinonæ, Do-

„mi-

„minus Vizcajæ, & Molinæ, Dux Calabriæ, & Apulliæ,
„Athenarumque, & Neopatriæ, Comes Rosillionis, &
„Ceritaniæ, Marchio Oristani, & Gociani Exhibito,
„& reverenter præsentato Majestati nostræ pro parte
„vestri Ægregii, & dilecti nostri Petri Ladron de Vil-
„lanova, Vice-Comitis de Chelva, & Villenovæ Privi-
„legio per Serenissimum Dominum Regem Joannem
„Patrem, & Prædecessorem nostrum gloriosæ memo-
„riæ Rogerio Ladron quoddam Vice-Comiti Villenovæ
„prædecessori vestro, & suis successoribus sub hujus-
„modi seriæ. ⁊ Nos Joannes Dei gratia, Rex Arago-
„num, Navarræ, Siciliæ, Valentiæ Majoricarum, Sar-
„diniæ, & Corsicæ, Comes Barchinonæ, Dux Athena-
„rum, & Neopatriæ, ac etiam Comes Rosillionis, &
„Ceritanie. Si justitiæ munus unicuique, quod suum
„est reddere jubet merito dignum ducimus vobis viro
„Magnifico Rogerio Ladron, Vice-Comiti Villenovæ,
„& ob justitiæ debitum ad quod præcipuè tenemur,
„& ob eximias virtutes vestras cum meritis, & servi-
„tiis vestris exigentibus ea liberaliter concedere, & tri-
„buereque ad vos pertinere dignoscuntur sanguinis
„nexu, quo majores vestri vosque ab his per rectam
„lineam descendens Regibus Aragonum prædecessori-
„bus nostris memoriæ celebris nobis quæ fuere, ad-
„que estis conjuncti. Id quippe non vulgare est, sed
„compertum habemus, cum ex aliis tum ex Privile-
„gio quo cum Serenissimus Rex Joannes pro Avuncu-
„lus noster memoriæ recolende virum Magnificum Pe-
„trum Ladron de Villanova, ab Habum vestrum ad
„Vice-Comitatus gradum, honorem, & dignitatem
„cum posteritate, & successoribus suis attollere, &
„exaltare in animum suum dignis respectibus induxit
„castra quæ Villas, & Loca in eodem Privilegio desig-
„nata in Vice-Comitatum perpetuo erigere quoddam
„Villenovæ de cætero nuncuparetur, ut in Privilegio

„ip-

„ ipso aurea Bulla decorato. Datum Gerunde vigesi-
„ manona die Madii , anno à Nativitate Domini
„ millesimo trescentesimo nonagesimo hæc , & alia
„ vidimus diffusius contineri ubi inter cætera de pa-
„ rentelæ conjunctione cum dicto Serenissimo Do-
„ mino Rege Joanne proavunculo nostro dicti ves-
„ tri ab avii mentio habetur expresa. Ex hoc enim,
„ quod , & nos verum profitemur , cum ut cæte-
„ ris quos Regius sanguis attingit netitque vobis
„ præfato Vice-Comiti , & posteris vestris á vobis
„ per rectam lineam descendentibus. Ægregia de-
„ nominatio pertineat debeatque. Idcirco thenore
„ præsentis de certa nostra sciencia deliberate , &
„ consulte motu , quæ nostro proprio , vos præno-
„ minatum Rogerium Ladro Vice-Comitem ante-
„ dictum vestrosque posteros à vobis per rectam
„ lineam descendentes , ut de parentela , & sanguine
„ prædecessoribus nostri quæ, & successorum nostro-
„ rum Ægregios dicimus , & intitulamus , Ægregios-
„ que debere dici , & intitulari volumus , & provide-
„ mus decernimusque etiam , & declaramus, adque
„ ita perpetuo à cunctis observandum, præcipimus, &
„ jubemus. In cujus rei testimonium præsentem fie-
„ ri jusimus nostro communi sigillo pendenti mu-
„ nitus. Datum Montizoni die vegesimonono Au-
„ gusti , anno à Nativitate Domini millesimo qua-
„ dringentesimo septuagesimo Regnique nostri Na-
„ varræ , anno quadragesimoquinto aliorum verò
„ Regnorum nostrorum terciodecimo = Rex
„ Joannes , fuit eidem Majestati nostræ vestri pro
„ parte humiliter supplicatum , ut præinsertum Pri-
„ vilegium laudare , approbare , ratificare , & con-
„ firmare de nostra solita benignitate dignaremur

„ Nos verò eidem supplicationi benignè annuentes
„ moti quæ eisdem respectibus, quibus dictus Se-
„ renissimus Dominus Rex compulsus fuit ad con-
„ cessionem dicti Privilegii vestris quippe meritis
„ exigentibus tenore præsentis *de nostra certa scien-*
„ *cia deliberate*, „ *& consulte Privilegium præinser-*
tum, ac omnia, & singula in eo contenta lauda-
mus, approbamus, ratificamus, & confirmamus nos-
tre quæ laudationis, approbationis, ratificationis,
& confirmationis munimine seu præsidio validamus,
& roboramus, ac nostram eidem apponimus autho-
ritatem pariter, & decretum nostrum „ hujusmo-
„ di confirmationem, & provisionem, & omnia,
„ & singula desuper contenta per universos, & sin-
„ gulos Officiales, & subditos nostros firmiter ob-
„ servari volentes, & juventes, & caveant con-
„ trarium facere, aut permitere si gratia nostra eis
„ chara est, & pœnam florenorum auri Arago-
„ num mille nostris in ferendorum erariis cupies
„ evitare. In cujus rei testimonium præsentem fieri
„ jusimus nostro communi sigillo in pendenti mu-
„ nitus, datum in Civitate Segovia, die vigesimo-
„ tertio mensis Junii, anno à Nativitate Domini mi-
„ llesimo quingentesimoquinto, Regnorum quæ
„ nostrorum videlicèt Siciliæ ultra farum trigesi-
„ mooctavo Aragonum, & aliorum vigesimosep-
„ timo. Siciliæ autem citrafarum, & Hierusalem,
„ tertio. YO EL REY. ⁊ Dominus Rex mandavit
„ mihi Joanni Roiz de Calcera, visa per Thesaura-
„ rium, & Conservatorem Generalis. ⁊ Registrata
„ in Diversorum Valentiæ X. Ferdinandii, fol.
„ 162.

Muriò el Egregio Don Rogerio Ladròn de Pa-

Pallas en el año de 1479. como lo publíca la Testamentária disposicion, que otorgò ante Luis Gil en 5. de Abril de 1479. haviendo dexado (entre otros hijos) à Doña Margarita Ladròn de Vilanova, Pallas, y Proxita; (*num.* 68.) la qual casò con Don Pedro Ladrón y Pallas; prueban este enlace las Escrituras, que recibió Pedro Solér en 24. y 25. de Junio de 1479: Muriò inteſtada, dexando en primogenito â Don Juan Ladròn de Pallas, (*num.* 74.) que contraxo matrimonio con Doña Beatríz de Bobadilla, y Cabrera (1) en Medina del Campo, como lo demuestra la Escritura que autorizò Alonso Franco de Estrada, Escrivano, en 13. de Octubre de 1504. De esta legitima union naciò Doña Margarita Ladròn de Bobadilla, (*num.* 82.) que segun sus Capitulos matrimoniales, recibidos por Jayme Aguilar en 24. de Enero de 1534. casò con Don Manuel Antonio Sanchez de Calatayud, (*num.* 81.) de quien procedió Don Antonio Sanchez de Calatayud, (*num.* 86.) como queda referido en el Grado XIV.

(1) La Familia de Cabrera trae causa del Rey Don Fernando el Grande de Castilla. *Dromendari*, Casa de Rocaberti, Lib. 4. fol. 7. *y Ocariz*, tom. 2. f. 271. y 272. La de Bobadilla procede de D. Diego Fernandez de Bobadilla, Rico-hombre de Castilla. *Salazar*, Casa Farnesa, fol. 572. y 73. Los que de esta Familia traen origen, se hallan en *Haro*, tom. 2. tit. de los Condes de Chinchòn, y Marqueses de Moya.

GRA-

GRADO XV.

DON Ximen Perez de Calatayud, (*num.* 102.) Conde de Rahal, y segundo del Provencio, naciò del matrimonio celebrado entre Doña Isabèl Calatayud, y Don Luis, como lo convence su disposicion testamentaria, recibida por Juan Salvador en 30. de Diciembre de 1601. publicada en el año de 1615. Casò en la Cathedral de Valencia, en la Capilla de San Pedro en 7. de Octubre de 1621. con Doña Maria Matheu; (1) cuyo contrato matrimonial autorizò Lorenzo Geronymo Ridaura en 30. de Agosto de 1621.

Fue el expresado Don Ximen Gentil-hombre de Camara, y Mayordomo Mayor del Señor Infante Cardenal, Arzobispo de Toledo; y lo fue tambien de las Señoras Reynas Doña Isabèl de Borbòn, y Doña Mariana de Austria. En el año de 1630. levantò à su costa una Compañia de Infanterìa: conduxola à sus expensas à Barcelona, de donde partiò en refuerzo del Exercito Español en Italia. Capitaneola Don Alonso de Calatayud su hermano, Caballero del Habito de Santiago, Comendador de Sagra, y Senet, Merino de la Señora Reyna Doña Isabèl; y ascendiò por su gran valor á la vacante de Capitan de Corazas. Estuvo de Gobernador en el Castillo de San Lucar de Barrameda, y fue por fin Maestre de Campo, y Thenien-

(1) Los Matheus descienden de los antiguos Reyes de Leon, como consta en el Tratado de esta Familia, que dexò escrito *Don Lorenzo Matheu y Sanz* en el primer Tomo de sus Decisiones, que manuscrito pára en poder del citado *Ortiz*.

niente General de la Caballeria en las Guerras de Portugal. Falleciò lleno de trofeos el expresado Don Ximen, (*num.*102.) dexando, entre otros hijos, à Don Ximen Perez de Calatayud, y Matheu, (*numer.*105.) segun lo afirma la Escritura, que autorizò Jayme Gazo en 15. de Mayo de 1652.

GRADO XVI.

DON Ximen Perez de Calatayud, y Matheu, (*num.*105.) Conde de Real, Villamonte, y demàs Estados, que disfrutò su padre, gozò los grados de Gentil-hombre de los Señores Reyes Don Phelipe IV. y Carlos II. (1) de Merino de la Señora Doña Isabèl de Borbòn; y el de Maestre de Campo del tercio de la Villa de Alcira. Trató casar en esta Corte con Doña Inés de Chaves Sotomayor y Pacheco, como lo convence la Escritura, que autorizò Francisco Garcia de Roa, Escribano de esta Villa en 13. de Julio de 1670. Y haviendose efectuado, recibió las bendiciones en la Parroquial de San Estevan de Valencia en 8. de Noviembre de 1670.

Era Doña Inès de Chaves (*num.* 104.) hija de Doña Isabél de Mendoza, y de Don Juan de Chaves, (*num.* 98.) Caballero de el Habito de Alcantara, (2) nieta de Doña Cathalina de Mendoza,

(1)

(1) Consta en la Declaracion proveída por el Alcalde Mayor de Valencia, y Oficio de Bentura Canto en 3. de Junio de 1754.

(2) *Rojas* Discursos Ilustres, Historicos, y Genealog. fol. 182.

(1) y de D. Juan de Chaves, (*num.* 95.) segunda nieta de Doña Maria Portocarrero, (2) y de Don Luis de Chaves, (*num.* 92.) tercera nieta de Doña Isabèl de Cárdenas, (3) y de Don Juan de Chaves, (*numer.* 88.) quarta de Doña Juana de Acuña, (4) y de Don Luis de Chaves, (*num.* 84.) quinta nieta de Doña Francisca de Ribadeneyra, y de Don Juan de Chaves, (*num.* 76.) sexta nieta de Doña Juana Mesía, (5) y de D. Francisco de Chaves, (*num.* 70.) septima nieta de Doña Maria Sotomayor, (6) y de Don Luis de Chaves, (*num.* 63.) octava nieta de Doña Maria Alvarez de Escobàr, y de Don Nuño Garcia Chaves, (*num.* 94.) Fundador del Mayorazgo de su Casa en 1487. nona nieta de Doña Aldonza Manuel, (7) y de Don Nuño Rodrigo de Chaves, (*numer.* 47.) decima de Doña Elvira de Lara, (8) y de Don Garcia Lopez de Chaves, (*num.* 38.) Merino Mayor de Leon, y Asturias, Señor de Chaves en la Corona de Portugal, de donde tomó su cognombre. (9)

Fa-

---

(1) *Haro* part. 2. fol. 112. y *Diego Hernandez de Mendoza* en su Manuscrito de Familia, fol. 29.

(2) Idem *Rojas* fol. 34. num. 6. y fol. 122.

(3) Idem *Rojas* fol. 69. y otros, y *Hernandez de Mendoza*, folio 87.

(4) Idem *Mendoza* fol. 89. y otros.

(5) *Haro* part. 2. fol. 79.

(6) *Hernandez de Mendoza* fol. 47. y *Haro* 2. part. fol. 418.

(7) Idem *Mendoza*.

(8) *Salazar* Casa de Lara.

9) *Flores de Ocariz* tom. 2. Arb. 27.

Falleció el expresado Don Ximen, (*num.*105.) y terminò aquel marcial, y noble espiritu de proceder, heredado de sus insignes abuelos. (1)

Qui tanti mensuram nominis imples
Et geminas animi nobilitate genus.

Dexó por succesor de su Casa à Don Ximen Perez de Calatayud, (*num.*107.) como lo demuestra su postrera voluntad, otorgada en Madrid ante Juan Icla en 8. de Enero de 1682.

GRADO XVII.

DON Ximen Perez de Calatayud Boyl de la Escala Aragon y Borja Ladron de Villanova Gil de Vidaure Chaves de Mendoza Portocarrero y Guzman, (*num.*107.) Conde de Rahal, de Villamonte, y Sinarcas, Vizconde de Villanueva, succediò en los Estados, y Señoríos de su padre.

En el año de 1682. el Señor Don Carlos II. le condecoró con el grado de Gentil-hombre de Camara; y en 23. de Noviembre del mismo le confiriò la Patente de Maestre de Campo. El Señor Don Phelipe V. en 8. de Octubre de 1705. le diò el Titulo de Gobernador Militar de la Villa de Morella; y en atencion à los meritos, y servicios hechos à la Real Corona, le diô el grado, y sueldo (2) de Coronèl de Caballería en Patente de 9. de Marzo de 1707. Y en 26. del proprio mes, año de 1708. se le despachò la de Coronèl del nuevo Regimiento de Caballeria de Santiago, vacante

(1) *Ovidio* lib. 1. de Ponto eleg. 2. ad maximum.
(2) Consta en la Declaracion proveìda por el Alcalde Mayor de Valencia, y Oficio de Bentura Canto en 3. de Junio de 1754.

por fallecimiento de Don Francisco Antonio de Ocà. Casó dos veces; la primera con Doña Francisca Fernandez de Hijar, (1) como consta del contrato matrimonial, recibido por Juan Serrano, Escribano de esta Corte en 12. de Agosto de 1699. de cuyo matrimonio naciò Don Francisco Antonio de Calatayud Fernandez de Hijar, Gran-Cruz de Montesa, Principe de Maza, Duque de Lecera, y de la Palata, Marqués de Cabrega, Conde de Belchite, y Rahal, de Sinarcas, y Villamonte, Vizconde de Chelva, y Villanova, Grande de España de Primera Clase, que muriò sin succesion.

Naciò tambien del mismo Doña Maria Agustina de Calatayud Fernandez de Hijar, (*num.* 109.) en quien por la muerte sin hijos de su hermano, recayeron el Principado de Maza, Ducado de la Palata, y Lecera, Condado de Belechite, y Marquesado de Cabrega. Es Dama de la Reyna Madre nuestra Señora la enunciada Doña Maria Agustina, legitima consorte de Don Jayme Miguèl de Guzman Dávalos, y Espínola, Marquès de la Mina, Conde de Pezuela, y de las Torres, Señor de Santarèn, Grande de España de Primera Clase, Gentilhombre de Camara con exercicio, Caballero del Insigne Toysón de Oro, y de los de *Sancti Spiritus*, San Genaro, y Calatrava, Administrador en la de Montesa de las Encomiendas de Silla, y Benasæl; Capitan General de los Reales Exercitos, Gobernador del Principado

(1) Fue hija de Don Pedro Luis Fernandez de Hijar, Conde de Belchite, y Duque de Lecera, y de Doña Cecilia Navarra, hija de Don Melchor de Navarra y Rocafull, Virrey, y Capitan General del Perù. Trata de esta Familia *Trelles* Asturias Ilustrada, tomo 2. de la antigua impresion, fol. 341. *Dromedari* Casa de Rocaberti. *Zurita* part. 1. lib. 4. cap. 101. *Salazar* Casa de Sylva lib. 11. cap. 5. y *Ortiz* en la Justificacion que formò para el Conde de Carlet, de los Estados de Gata, y Xalo. Procede esta Casa, y Familia del Infante Don Pedro Fernandez de Hijar, hijo del Serenisimo Señor Rey Don Jayme Primero de Aragon.

do de Cataluña, Presidente de su Real Audiencia, y Embajador que fue à S. M. Christianisima.

El segundo matrimonio, que contraxo el citado Don Ximen Perez de Calatayud, fuè con Doña Inès Maria Ferrèr de Proxita Aragon de Apiano, hija de Don Joseph Antonio Ferrer de Proxita, Conde de Almenara, como consta de la Capitulacion matrimonial, recibida por Bernardo de Castro Rodriguez, Escribano de esta Villa de Madrid en 11. de Julio de 1712.

La Familia de Ferrer procede de Inglaterra, de las Nobilisimas Casas de los Condes de Derbia, y Palatinos de Cestria, (1) por medio de Don Bernardo Ferrer, hijo quarto del Conde de Derbia, Guillermo de Ferraris, y de Doña Inès Palatino. (*num.* 29.) (2)

Exitado Don Bernardo Ferrer del glorioso estímulo de la Guerra, à ocasion de la famosa Conquista de el Reyno de Valencia, dexó su Patria, y parentela, por tener el honor de militar baxo los Invictos Estandartes del victorioso Rey Don Jayme Primero de Aragon. Hallóse en el sitio, y tóma de Valencia, por remunerar en parte su singular zelo, y servicios, le estableció S. M. en el Reyno, que ayudó á conquistar, dandole unas Casas en Xativa, y cierta porcion de Tierras en la Alquerìa de Guadasequies, sita en el termino de Xativa, (3) casó con Doña Sybila Cornell, (4) de cuyo matrimonio procedió Don Guillem Ferrer, (*num.* 45.) y de el

---

(1) *Geronymo Heningues* Genealogìas de los Reyes, Duques, y Condes de la Gran Bretaña, fol 129.

(2) *Don Gaspar la Figuera* Dedicatoria á la Vida de San Antonio Abad, año de 1664.

(3) En el Registr. 2. *Regis Jacobi I.* al fol. 87. año de 1248. la 2. part. es la siguiente: *A Ferrer*: : *Domos in Xativa francas, & liberas, & 3. Jobatas terræ in Alqueria de Huadacecar qui est in termino Xativæ pro 30. solidis censualibus in Luxen 27. dus Martii.*

(4) *Samper* Montesa Ilustrada, part. 2. fol. 571. De lo Ilustre de esta Familia trata *Abarca* part. 1. cap. 2. fol. 130. y cap. 3. fol. 140.

el que éste contraxo con Doña Esclarimunda de Puig, (1) provino Don Bernardo Ferrer, (*num.* 53.) que casò con Doña Costanza de Ribelles. (2) Sirviò este Caballero à los Señores Reyes Don Alonso, y Don Pedro el IV. de Aragon, de quien comprò el Lugar de Guadasequìes, sito en el termino de Xativa, por precio de 24ℓ. sueldos.(3)

Succediole su hijo legitimo D.Francisco Ferrer, Señor de Guadasequìes, (*n.*61.)el qual casò con Doña Guillermona Serra, como parece de la Escritura recibida por Pedro Gallach, año de 1380. la qual era hermana de Don Pedro Serra, Cardenal del Titulo de San Angelo, Obispo de Catania en Sicilia, Legado à Pisa, para la celebracion del Concilio, y Embajador al Rey D. Juan de Jerusalèn. Naciò de este matrimonio D.Bernardo Ferrer, (*num.* 69.) segun el Testamento otorgado por dicha Doña Guillermona, ante el propio Gallach en 28. de Diciembre de 1406. Don Bernardo Ferrer, y Serra (*num.* 69.) fue Consejero en el Reynado del Señor Don Martin, y dexò del matrimonio, que celebró con Doña Aldonza Sanz, à Don Jayme Ferrer, (*num.* 75.) segun se acredita por la Escritura, que autorizò Juan Amat en 3. de Junio de 1422.

Don Jayme Ferrer fue Camarero, y Preceptor del Señor Don Alfonso el V. de Aragon, como lo manifiesta el Privilegio del año de 1448. (4) Hallóse en la Guerra de Napoles, y en la gloriosa libertad, que en aquella ocasion diò à Roma el Exercito Aragonès, segun

---

(1) Del lustre, y antiguedad de esta Familia trata *Escolano* part. 2. lib. 9. cap. 12. col. 1077. y siguientes. *Samper* part. 2. num. 824.

(2) Habla de esta ascendencia *Escolano* part. 2. cap. 29. col. 962. num. 7. y siguientes.

(3) Hallase continuada la Venta en el Libro de Ventas del Rey Don Pedro el IV. reconocido en el Archivo del Real de Valencia, y en el Real de Barcelona en el fol. 22. del Registro 1353. à 58.

(4) Registrado *in communi Valentiæ* 2. fol. 117.

gun el Catalogo de los famosos Capitanes, que concurrieron à tan ilustre memorable expedicion, que se halla colocado en el Templo de San Juan de Letràn, con el nombre, y Blasòn del citado Don Jayme Ferrer, distinguido entre todos con la singular Inscripcion, que dice: *Mas*: *Que jamàs* (1) ésta, y otras altas empresas le elevaron al grado de Camarlengo, que le concediò el mismo Señor Rey, estando en Castronovo de Napoles en 19. de Diciembre de 1448. (2) Muriò por ultimo este Varon insigne, dexando por succesor de su Casa, y del Señorìo à D. Luis Ferrer (*n.* 83.) su primogenito, y de Doña Violante Erarch, su legitima consorte, segun consta del Testamento de aquel, recibido por Pedro Rubiols en 20. de Septiembre de 1454. (3) y del de dicha Violante por el mismo Rubiols en 15. de Marzo de 1477. publicado en primero de Febrero de 1480.

Naciò Don Luis Ferrer (*num.* 83.) dotado de insignes prendas, y virtudes en primero de Diciembre de 1449. (4) Sirviò este Caballero desde su infancia à los Señores Reyes Don Juan, y Don Fernando el Catholico: servicios que elevaron su persona al grado de Copero Mayor, como lo declara el Privilegio de 14. de Diciembre de 1474. (5) Fue Gobernador de las Fortalezas de la Ciudad de Segorve, y Real Villa de Xerica, segun se acredita de Reales Ordenes despachadas por el Señor Don Juan el II. en 15. de Diciembre de 1474. (6) Fue tambien Lugar-Theniente

(1) Consta por la Certificacion que se hizo en Roma, año de 1558. Registrada *in lib. Colationum Curiæ Vicariatus Generalis Valentiæ* 1582.

(2) Registrado *in Commune* 2. fol. 123.

(3) Publicóse este Testamento à instancia de los Testamentarios en 27. de Septiembre de 1454. y en el proprio dia se recibieron los Inventarios.

(4) La Certificacion de este nacimiento está registrada en la 80. mano del Libro de Requestas del año de 1470. fol. 4. part. 1.

(5) Registrado *in Commune Negotiorum Sugurbi, &c.*

(6) Registradas *in Communi Negotiorum Civitatis Sugurvi*, fol. 8.

General, Gobernador del Reyno de Valencia. (1) Sus excesivos desvelos à quanto fue del Real servicio, movieron el Real animo del Señor Don Fernando el Catholico á consignarle mil sueldos de renta sobre las Alcavalas, ó Rentas del Reyno de Valencia, como parece por el Privilegio, que despachò en Segorve en 20. de Junio de 1479. (2) En el año de 1486. le honró S. M. con el Baston de General, y Capitan de la gente que aprestò el Reyno de Valencia, para socorrer las fronteras de Cataluña, y Francia. (3) Era tan grande la confianza, que el Principe Don Juan, hijo del Señor Don Fernando, y de la Señora Reyna Doña Isabél (4) tenia del expresado Don Luis Ferrer, (*numer.*

---

(1) Consejo General, registrado *in* 1. *manu*, *Conciliorum Curiæ Gubernationis*, *anui* 1478. fol. 36.

Diæ xij. Mensis Augusti, anno à Nativitate Domini M.CCCC.LXXVIII.
En la Sala daurrada tenint Consell Reyal en lo qual foren los seguents
Lo Magnifich Noble Don Luis Ferrer Lahtinent General de Gobernador
Lo Magnifich Mossen Honorat Berenguer Bale General
Lo Magnifich en Berenguer Mercader Loctinent de Bale General
Lo Magnifich Mossen Francesh Avinio, aliàs Jacme Rosell Assesor.
Lo Magnifich Mossen Berñat Almunia } *Jurats*
Lo Magnifich en Luis Dalpicat }
Lo Magnifich Micèr Miquel Dalmau Advocat Fiscal
Lo Egregi Don Juan de Cardona
Lo Noble Don Olfo de Proxita
Lo Magnifich Mossen Bernat Guillem Català Cavaller
Lo Magnifich Mossen Pau Rosell Cavaller
Lo Magnifich Micer Andreu Sart Doct. en Leys
Lo Magnifich Embernat de Peñarroja Racional
Lo Magnifich Micer Francesch Palau Doct. en Leys
En lo qual dit Consell Real ut supra congregat, è à justat per lo Magnifich Lochtinent General de Gobernador fonch proposat, &c.

(2) Registrado *in Diversorum Valentiæ* 6. fol. 158.

(3) Registrado *in Curia sigilli secreti.*

(4) Esta Filiacion la publica la Lapida de su Sepulcro, que se halla en el Convento de Dominicos de la Ciudad de Avila.

Joannes Hispaniarum Princeps virtutum omium bonarum artium Christianæque Religionis verus cultor patriæ parentumque amantissimus qui paucis annis magna prudentia probitate pietateque multa bona conficit, Conditur tumulo quem Ferdinandus Catholicus Rex invictus Ecclesiæ defensor, Optimus Pius Pater condire imperabit genetrix vero Elisabeth Regina prudentissima, & omnium virtutum armarum testamento fieri jusit vixit annis 19. *obit* 1497.

*mer.*83.) que estando en Almansa en 26. de Junio de 1496. le eligiò por su Maestre-Sala con salario de 50ỻ. maravedis, como lo manifiesta el siguiente Rescripto:

YO EL PRINCIPE. (1)

FAGO saber à vos Juan Vazquez, mi Contador Mayor, que mi merced, y voluntad es de tomar por mi Maestre-Sala à Ferrer, y tenga de mì racion, y quitacion en cada un año cinquenta mil maravedis, porque vos mando, que lo pongades, y asentedes ansi en los mis Libros, y nominas, que vos teneis, y libreis al dicho Ferrer los dichos maravedis, y de este primero dia de Enero de este presente año de la fecha de este mi Albalà, è dende en adelante en cada un año, segun, y quando librasedes à las otras personas de mi Casa los semejantes maravedis, que de mì tienen Cedula sobre-escrita, é librada de vuestros Oficiales, le volved este original, para que lo tenga por titulo de dicho Oficio, y no fagades contra ella. Fecha en Almansa à veinte y seis dias del mes de Junio de 1596. años. = *YO EL PRINCIPE.* = *Yo Pedro de Torres, Secretario del Principe nuestro Señor la fice escrivir por su mandado.* (2)

No fuè menor la satisfaccion que tuvo del propio Don Luis Ferrer, (*num.* 83.) el Señor Rey Catholico, segun lo califica el encargo siguiente:

EL

(1) La Dignidad de Principe de Asturias se estableciò para los Primogenitos de España en las Cortes, que se celebraron en la Villa de Briviesca, año de 1388. El primero que la disfrutò fuè el Señor Don Enrique III. de Castilla.

(2) Asentóse esta Cedula del Principe nuestro Señor de esta otra parte, escrita en los Libros de las Raciones, y quitaciones, que paran en la Contaduria de Juan Velazquez, su Contador Mayor, para que por virtud de ella se haga, y cumpla todo lo en ella contenido, segun su Alteza lo manda. = Pedro Encinas.

EL REY.

„MOSEN Ferrer, mi Maestre-Sala, por algu-
„nas cosas, que cumplen à mis servicios,
„Yo vos mando, que luego que esta mi Cedula
„vieredes, tomeis la gente de la Capitanía de An-
„tonio Sarmiento, y vais à la Fortaleza de la Ciu-
„dad de Zamora, adonde està Doña Maria de Fon-
„seca, y requirais à Doña Theresa Enriquez, ò à
„su Alcayde, que vos la entregue, segun se con-
„tiene en una mi Cedula, que para ello llevais, è
„puesta en vuestro poder, la llevad á la Fortaleza
„de Arevalo, è la entregad à Juan Velazquez, Con-
„tador Mayor, y del Consejo, ò su Alcayde, para
„que la tengan, è estè en ella, segun por otra mi
„Cedula le envio à mandar, y su ida sea por el
„camino dicho, por la parte que à vos pareciere,
„con que vaya à buen recado; de manera, que se
„cumpla lo que acerca de esto he mandado. Fecha
„en Salamanca à diez y ocho dias de Febrero de
„quinientos y seis años. = YO EL REY. = Por
„mandado de su Alteza Miguèl Perez de Almazan.

Alterò mucho à los Grandes, Prelados, y personas de la primera distincion de los Reynos de Castilla, Leon, y Granada el segundo matrimonio que celebrò el Señor Don Fernando el Catholico, juzgando que, dandole Dios succesion masculina, havia de impedir la posesion legitima, y natural de la Corona de España, que por ministerio de la Ley se havia transferido en el Principe Don Carlos su nieto, hijo de la Serenisima Señora Reyna Doña Juana su hija, y del Señor Don Phelipe el Hermoso, Archiduque de Austria, y Conde de Flandes, hijo del Emperador Maximiliano: lo qual presentido por S. M. envió desde Napoles, donde se hallaba,

á

à Don Luis Ferrer, (*num.* 83.) su Camarlengo, y Embajador, con Poderes bastantes para renunciar el derecho, que se suponia podian tener los hijos, que nacieren del segundo matrimonio á los mencionados Reynos, seguida la muerte de la Señora Reyna Doña Juana; y tambien para asistir á las Cortes, que havian de celebrar dichos Reynos; cuyos Poderes á la letra son como se siguen:

DOCUMENTO I.

„DON Fernando por la Gracia de Dios, Rey „de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusa„len, de Valencia, de Mallorca, de Cerdeña, de „Corcega, de Barcelona, Duque de Athenas, de „Neopatria, Conde de Rosellôn, y de Cerdenia, „Marquès de Oristan, y de Gociano: Por quanto „Yo soy informado, que algunas Ciudades, y Gran„des, Prelados, y otras personas de los Reynos de „Castilla, tienen alguna sospecha, que yendo Yo „à residir en aquellos Reynos, y à tener la admi„nistracion, y gobierno de ellos, que de derecho „me pertenece, se podria por mi causa, dandome „Dios fijo varon legitimo, ò en alguna otra mane„ra, estorvar, ò poner algun impedimento à la suc„cesion legitima, y natural, que de derecho perte„nece al Ilustrisimo Principe Don Carlos, mi muy „caro, y muy amado nieto en los dichos Reynos „de Castilla, de Leon, y de Granada, despues de „los dias de la Serenisima Reyna Doña Juana, mi „muy cara, y muy amada fija su madre, y à sus „hermanos mis nietos, en defecto de èl, y de fi„jos suyos: y como quiera, que el amor que Yo „siempre tuve, y tengo á la dicha Serenisima Rey„na mi fija, y al dicho Ilustrisimo Principe Don

„Carlos, y á sus hermanos mis nietos, es tan gran-
„de, y tan entrañable, que para mì mismo no po-
„dria desear mas bien del que para ellos deseo, y
„ ningun otro amor de fijos me lo podrá apartar,
„ni un punto menoscabar, por donde con razon
„no se debria tener la tal sospecha; pero para mas
„saneamento, y seguridad de las Ciudades, y Villas
„de los dichos Reynos, y de los Grandes, Prelados,
„y personas particulares de ellos. Por la presente
„digo, que doy, y otorgo todo mi poder cumpli-
„do, segun que Yo lo tengo, y para en tal caso
„mejor, y mas cumplidamente lo puedo dar, y
„otorgar á vos Mosen Luis Ferrer mi Camarlengo,
„y Embajador, para que por mì, y en mi nombre
„podais segurar, y prometer á esos dichos Reynos
„de Castilla, y de Leon, de Granada, y à los Gran-
„des, Prelados, y personas particulares de ellos,
„por Auto público, que Yo, ni otro por mì,
„por via directa, ni indirecta nunca consentirè, ni
„darè lugar á que la succesion legitima, y natu-
„ral, que de derecho pertenece al dicho Ilustrisimo
„Principe Don Carlos mi nieto de esos dichos Rey-
„nos de Castilla, de Leon, y de Granada, despues
„de los dias de la dicha Serenisima Reyna mi fija su
„madre, y à sus hermanos mis nietos, en defecto
„de èl, y de fijos suyos, se les quite, ni perturbe, ni
„se les dè en ella en poco, ni en mucho ningun estor-
„vo, ni impedimento por mì, ni por mis succesores,
„aunque Dios me diese hijos varones, ni por otra nin-
„guna manera, antes con todas mis fuerzas les ayuda-
„rè, y favorecerè, para que hayan la dicha succesion,
„despues de los dias de la dicha Serenisima Reyna mi
„fija, como dicho es, y para que por mas seguri-
„dad de ello podais en mi nombre, y en mi ani-
„ma facer sobre ello qualquier juramento, y so-
„lem-

„lemnidad, que convenga, tan fuerte, y tan firme,
„como fuere menester, y vos le pidieren, que Yo
„por la presente, por mi fé, y palabra Real pro-
„meto de guardar, y cumplir, y tener por firme
„el juramento, y solemnidad, y en toda otra
„qualquier seguridad, que vos en mi nombre, y
„por virtud de este mi Poder ficieredes sobre la di-
„cha succesion, y de no le rebocar, ni contrade-
„cir, ni intervenir contra ello, ni contra cosa al-
„guna, ni parte de ello en ningun tiempo, ni por
„ninguna manera, y quan cumplido, y suficiente
„Poder Yo tengo, y puedo dàr, y otorgar para lo
„susodicho, tan suficiente, y tan cumplido por
„esta presente Carta le doy, y otorgo á vos el di-
„cho Mosen Luis Ferrer, con todas sus inciden-
„cias, y dependencias, anexidades, y conexidades.
„Y por mayor firmeza, y seguridad de ello firmè
„la presente de mi mano, y la madè sellar con mi
„Sello. Dado en el Castillo Nuevo de nuestra Ciu-
„dad de Napoles á veinte y seis del mes de Noviem-
„bre, año del nacimiento de nuestro Señor Jesu-
„Christo de mil quinientos y seis. = YO EL REY.
„Yo Miguèl Perez de Almazàn, Secretario del Rey
„mi Señor la fice escribir por su mandado.

DOCUMENTO II.

„DON Fernando por la Gracia de Dios, Rey de Aragòn, de las dos Sicilias, de Jerusalèn, de
„Valencia, de Mallorca, de Cerdeña, de Corcega,
„Conde de Barcelona, Duque de Athenas, y de
„Neopatria, Conde de Rosellon, y de Cerdenia,
„Marquès de Oristan, y de Gociano. Por quanto Yo
„soy informado, que las Ciudades, y Villas de los
„Reynos de Castilla, de Leon, y de Granada, que

„tie-

„tienen voz en Cortes, envian sus Procuradores, para
„que tengan Cortes, y en ellas se traten, y asien-
„ten, y fagan algunas cosas; y porque podria ser,
„que en las dichas quisiesen tratar, y procurar, y fa-
„cer, y otorgar, y consentir, y jurar, y asentar algu-
„nas cosas en perjuicio de la Serenisima Reyna Doña
„Juana, mi muy cara, y muy amada fija, Reyna, y
„Señora natural, y propietaria de los dichos Reynos,
„ò del derecho que Yo tengo, y me pertenece à la ad-
„ministracion, y gobierno de los dichos Reynos:
„Por la presente digo, que doy, y otorgo todo mi
„poder cumplido, tan bastante, y suficiente, como
„yo lo tengo, y para semejante caso lo puedo, y de-
„bo otorgar á vos Mosèn (1) Luis Ferrer, mi Ca-
„marlengo, y Embaxador, para que por mì, y en
„mi nombre, como Administrador, y Governador
„de los dichos Reynos, podades parecer, y parezca-
„des en las dichas Cortes, y reclamar, y contrade-
„cir en ellas todo lo que vieredes, que es, ò puede
„ser en perjuicio de la dicha Serenisima Reyna mi
„fija, y mio, y del derecho que yo tengo, y me
„pertenece de la dicha administracion, y gobierno
„de los dichos Reynos, y facer cerca de ello todos
„los

(1) De esta palabra Francesa Monsieur se deriba la Lemosina Monsenyer, mas syncopada Mossen; dabase como à caracter distintivo, y de la mayor magnificencia à los elevados al supremo honor de la Nobleza, à los Condecorados en servicio de los Señores Reyes, Reynas, è Infantes, como lo convencen las Ordinaciones de Casa, y Corte, que formò el Señor Don Pedro el IV. de Aragon, y con especialidad esta. „Item, que todo hombre que sea de la Casa de „mi merce, y de la Reyna nuestra muger, y de nuestros hijos, ò estè emplea-do en mi servicio, ò de qualesquiera de las Personas Reales deban nombrarse; *es à saber, Monsenyer.* Llevóse á efecto este Establecimiento, como se convence por las Cortes, que celebrò el Señor Don Martin en 27. de Septiembre de 1403. en la que à los comprehendidos en la primera clase de la Nobleza les nombra con el adjetivo Mossen, ibí: *Mossen Luis de Ceruello, Procurador de la Reyna Doña Violante, viuda del Señor Rey Don Juan, &c.* de esta antigua voz, y de las demàs de Miles, Doncèl, Generoso, Civis, Magnifico. En Micer, espectable, y honorable, trata largamente *Ortiz* en su manuscrito, y *Miser Francesch Soller Doncell* en su Manuscrito, que tiene el mismo *Ortìz* del Origen de la Casa de la Ciudad de Barcelona, establecimiento de su Archivo, regimen, y gobierno de ellas.

„los Autos, Protestaciones, Requirimientos, y Re-
„clamaciones, y otras qualesquiera cosas que con-
„vengan, y sean necesarias de se facer; y para que
„en las dichas Cortes podais asentar, y jurar, y otor-
„gar, y tratar, y consentir en mi nombre todo lo
„que vieredes que cumple, y conviene al servicio
„de la Serenisima Reyna mi fija, y mio; y general-
„mente vos doy, y otorgo mi poder, para que en
„todo lo susodicho, y en cada una cosa, y parte de
„ello, y en lo de ello dependiente, podais hacer, y
„otorgar en mi nombre todo lo que Yo mismo sien-
„do presente á èl lo podria hacer, y otorgar, que
„quan cumplido, y bastante poder como Yo tengo,
„y para todo lo susodicho es necesario; Yo, por esta
„presente Carta, vos le doy, y otorgo, con todas sus
„incidencias, y dependencias, anexidades, y co-
„nexidades; y prometo, y otorgo por mi fé, y pa-
„labra Real, de haver por firme, estable, y valede-
„ro todo lo que por vos en mi nombre sobre lo su-
„sodicho fuere hecho, y otorgado, y procurado; y
„de no ir, ni venir contra ello en tiempo alguno, ni
„por alguna manera; y para mayor firmeza, y se-
„guridad, firmè la presente de mi mano, y la mandè
„sellar con mi Sello. Dado en el Castillo nuevo de mi
„Ciudad de Napoles à 26. de Noviembre, año del
„Nacimiento de nuestro Señor Jesu-Christo de 1506.
„YO EL REY. = Yo Miguèl Perez Dalmazàn, Se-
„cretario del Rey mi Señor, la fice escribir por su
„mandado.

Saliò triunfante Campeon en sus encargos, y ne-gocios, de que quedò muy agradecido el Señor Don Fernando, como lo convencen las clausulas de la Carta, que le escriviò el a ño 1507.

EL REY.

„HAviendo sabido lo que en Castilla haveis fe-
„cho en todo lo que se ha ofrecido, os lo
„agradezco mucho, que ha sido como de buen ser-
„vidor nuestro, y en ello haveis bien mostrado quien
„vos sois, y la voluntad, y deseo que teneis de
„mi servicio, lo que siempre hicisteis, y asi Yo ten-
„dré cargo de las cosas que os tocaren, como es
„razon, y vos lo mereceis, &c.

Por la muerte del Señor Don Phelipe Primero de Castilla, el Señor Don Fernando, su suegro, le encargò al citado Don Luis Ferrer, (*num.* 83.) la custodia de la Señora Reyna Viuda Doña Juana, su hija, y le nombrò (1) su Mayordomo Mayor.

Este insigne Varon, que tambien fue Ennoblecido con la Cruz de Santiago, (2) casò con Doña Lucrecia de Solèr, (3) de quien huvo à Don Jayme Ferrer, (*num.* 87.) segun consta por el ultimo Testamento, otorgado ante Miguèl Frigola en 7. de Abril de 1528: Recibiò el Bautismo en manos del Señor Don Fernando el Catholico, como lo manifestò S. M. en estas clausulas: *Et alia ejus merita, & virtutem digne prosequi ipse supplicavit nobis ut vobis dilecto nostro Jacobo Francisco Ferrer, filio Ludovico licet adhuc impuberi quem Nos in fonte baptizans tenuimus, &c.* que dexò escritas en un Privllegio, que expidió en el año de 1483. (4) aplicòse al estudio de las Letras, y fueron tan ilustres sus progresos por el rumbo de Jurisprudencia, que llegò

(1) Consta en el fol. 4. del tom. de Escrituras de la Casa, y Familia de Ferrer, donde se hallan Instrumentos del mayor aprecio.

(2) Copia de esta Orden Real; se halla continuada al fol. 58. del tom. de Escrituras de la Casa de Ferrer, que pára en poder del citado *Ortiz.*

(3) Trata de esta Familia *Escolano* part. 2. y *Samper* part. 2.

(4) Se halla continuado en el tom. de Escrituras de la Casa de Ferrer fol. 23

gò à el supremo honor de la Magistratura, distinguiendose tanto su talento en la administracion de Justicia, y don de Govierno, que le destinò el Señor Rey Catholico en el año de 1512. por Corregidor de la Ciudad de Toledo; (1) pero reconociendo despues el Señor Don Phelipe quán importante era su persona en el Reyno de Valencia para la mayor tranquilidad de aquel País, le nombrò por Lugar-Theniente de Governador General de aquel Reyno; y haviendose portado con el mayor honor en las alteraciones que padeciò en su Gobierno, S. M. le escribiò la siguiente Carta.

EL REY.

„NOBLE, y amado nuestro, Mosen Jayme Ferrer, vimos vuestra letra de XX. de Julio, „por la qual, y por otras que de hay nos han escri„to, havemos entendido todo lo que en ese Reyno „ha sucedido, de la salida de los Rebeldes de Valen„cia, contra nuestro Virrey Don Diego de Mendo„za, y los Caballeros que con èl se hallaron, y el „cerco del Castillo de Xátiva, y lo que de èl se si„guiò, y el Combate, y presa de nuestro Castillo „de Murviedro, y las muertes, y crueldades, y pri„sion de Alcayde que en èl se hicieron; y la salida „en el Campo del Duque de Segorbe, y de los Ca„balleros, y otros que con èl salistes, y la reduc„cion que hicistes à nuestra obediencia de las Villas de „*Villarreal*, *Burriana*, *y Castellon de la Plana*, *y* „*de todo el Maestrazgo de Montesa*, y la rota que se „hizo del Capitan Miguèl Estelles, y de la prision su„ya,

(1) Consta en el Libro de Actos Capitulares del Ayuntamiento de Toledo de 1512. hasta el Miercoles 8. de Marzo de 1514.

„ya, y de los otros de su Capitanìa; y de la Justicia
„que vos hicistes de él, y de algunos Capitanes, y
„Alferez de su Compañia, y de la salida de los siete
„mil hombres de Valencia con Vandera Real, y ape-
„llido contra Móros; y de vuestra salida à ellos, y
„de la Batalla que les distes, y de la Vitoria que hu-
„vistes de ellos, y del daño que les hicistes, y del que
„vosotros recibistes, del qual, y especialmente de los
„Caballeros que de vuestra parte murieron, nos ha
„mucho desplacido, porque vemos el zelo de nuestro
„servicio, con que os pusistes en ellos, sobre lo qual
„escribimos ahora al dicho Duque de Segorbe, y á
„otros, y á vos tenemos en señalado servicio todo lo
„que cerca lo susodicho, y otras cosas que se han ofre-
„cido haveis hecho, no embargante vuestra indispo-
„sicion, lo qual todo es conforme à quien vos sois, y
„à la grande afeccion, y fidelidad que siempre haveis
„tenido, y teneis á nuestro Real Estado, y servicio;
„y asi os encargamos, que lo continueis en todo
„lo que mas se ofreciere, hasta que Dios nos quiera
„dar tiempo, y lugar para asentar, y reducir las
„cosas de ahì á su servicio, y nuestro, y bien de ese
„Reyno, como lo deseamos, y esperamos que será
„brevemente; que Nos, tenemos, y tendremos de es-
„te, y de los otros servicios que haveis hecho à nues-
„tra Corona Real, para os lo mandar reconocer, y
„remunerar, el acuerdo que es razon, de *Don Bal-*
„*thasar Mercader*, *nuestro Alcayde del Castillo de*
„*Xátiva*, *vuestro Pariente*, y de lo que nos ha servido,
„y sirve, y de *la afinidad que con vos tiene*, Nos te-
„nemos, y tendremos asimesmo el acuerdo, que es
„razon, y los servicios suyos, y vuestros merecen:
„Y asi se lo escribid vos de vuestra parte. Dada en
„Brujelas á XV. del mes de Agosto de mil quinientos
„veinte y un años. YO EL REY.

Fué

Fue del Consejo de S. M. y Caballero del Habito de Santiago : Casò con Doña Maria de Robles , y Acuña , (1) Dama de la Señora Reyna Doña Isabèl , como aparece por la Escritura que autorizò Juan Sobrevero, Escribano de Valencia. De este matrimonio procediò Don Francisco Ferrer y Robles , (*num.* 91.) segun lo declara el Testamento , que otorgò su madre ante Luis Valeriola , en 3. de Junio de 1543. Fue Gobernador de la Ciudad de San Phelipe , antes Xátiva , y Caballero del Habito de Calatrava : Contrajo matrimonio con Doña Geronyma de Calatayud , (2) como lo declarò el expresado Don Francisco (*num.* 91.) en su Testamento, que otorgò ante Jayme Agullò de Xâtiva , en 25. de Diciembre de 1562.

La antigua gloria , el valor heredado , el agregado de Heroes en Fidelidad , Letras , y Armas , constituye en las Familias una dichosa precision de imitar las azañas de sus ilustres ascendientes. (3)

Cui genus à probis ingens , clarumque paternæ.
Nomen erat virtutis , & ipse acerrimus Armis.

Circunstancias todas que se verificaron en Don Juan Ferrer de Calatayud , (*num.* 94.) (como se verà) hijo

(1) De la Familia de Robles trata *Ocariz* tom. 2. Arbol 4. fol. 39. §. 39. de la de *Acuña* , *Salazar* , Casa Farnese , fol. 591. à 594.

(2) Esta Familia viene de Jayme Zapata de Calatayud, Gobernador del Castillo de Concentayna , à quien el Rey Don Pedro el III. de Aragon en 17. de Mayo de 1283. por su mucho valor , y brio le escogiò por uno de los cien Caballeros , para el desafio personal de Burdeos con el Rey Carlos de Anjou , cuya Escritura de eleccion , juntamente con el Privilegio de Nobleza , que el Señor Emperador Carlos V. concediò en 19. de Enero de 1537. à sus descendientes de ambos sexos , nacidos , y por nacer , se halla registrado en el Libro de la Real Justicia , en fecha de 22. de Noviembre de 1741. que pára en poder del citado *Ortiz*.

(3) Virgil. Æneyd. 12.

de D. Francisco Ferrer, (1) y de Doña Geronyma Calatayud, (*num.* 91.) como lo convence la ultima disposicion de Doña Geronyma, autorizada por Francisco Vaciero en 13. de Octubre de 1585. Fue Don Juan Cavallero del Habito de Montesa, Comendador de Ansaneta, Ademùz, y Castellfabib, y Lugar-Theniente de la misma Orden, con Real Despacho, dado por el Señor D. Phelipe III. en 8. de Diciembre de 1594. celebró su matrimonio con Doña Luisa de Proxita, hija de Don Gaspar de Proxita, Conde de Almenara, segun el contrato matrimonial, recibido por Miguèl de Valencia en 16. de Diciembre de 1581: por cuyo enlace, haviendose terminado la linea varonil de Proxita, se radicò en la de Ferrer el Estado, y Condado de Aversa, (2) en Napeles, instituido por el Señor Don Alfonso el V. de Aragon, en cabeza de Don Nicolàs de Proxita y Calatayud, Virrey, y Capitan General del Reyno de Napoles. Radicòse igualmente en esta Familia el Condado de Almenara, en el Reyno de Valencia, establecido por el Señor Don Juan el II. de Aragòn, en el año de 1483. (2) para toda la posteridad de Don Juan Francisco de Proxita, octavo y noveno Abuelo del Suplicante, como parece por el Arbol de esta Familia. (3)

El primero que disfrutò la posesion de los Titulos, y

---

(1) De esta Casa, y Familia fué Don Antonio Ferrer, Obispo de Segorve, quien el año de 1698. escribiò una Obra con el titulo: *Responsio ad Epistolam Reverendisimi Patris Thyrsi Gonzalez, Præpositi Generalis Societatis Jesu, pro Censura Epistolæ sub nomine Excelentisimi, & Reverendisimi Domini D. Joannes Palafox in vulgus sparse ipsi quæ perperam atributeque original*; para en poder del citado *Ortiz.*

(2) *Don Juan Bautista Roig de la Peña* en su Obra manuscrita, que para en poder del citado *Ortiz* part. 1. de los Titulos de los Grandes, que tiene el Reyno de Valencia: *Escolano* part. 2. col. 557. num. 8. y Certificacion de los Libros de la Bayliа General.

(3) De lo Ilustre de esta Familia trata *Samper* part. 2. fol. 488. *Escolano* part. 2. col. 557. *Diago* Annales, fol. 389. *Salazar* Casa de Lara tom. 2. lib. 15. fol. 852. *Zurita* lib. 3. cap. 15. y *Ortiz* en el Arbol que tiene formado, que por la cortedad de tiempo no se inserta en esta Representacion.

y Estados fue Don Luis Ferrer de Proxita, por cuya muerte sin hijos, hizo transito en los de Don Vicente Ferrer de Proxita, su hermano, (*num.*97.) como lo manifiesta la ultima disposicion de este Caballero, recibida por Crespín Perez en 9. de Diciembre de 1623. Casò el citado Don Vicente con Doña Ana Maria Victoria Aragòn de Apiano, (1) segun lo demuestra la Escritura que pasò ante Marcos Donat, Notario de Napoles, en 9. de Junio de 1644. de cuya legitima union procedió Don Luis Ferrer Proxita Aragòn de Apiano, Conde de Aversa, y Almenara, como consta del Testamento que dexó ordenado en Napoles en poder de Vicente Chanocaro, en 8. de Octubre de 1632. Contraxo matrimonio el Conde Don Luis (*num.* 101.) con Doña Juana Castellvì, como lo verifica el Instrumento que autorizó Francisco Rubio en 18. de Diciembre de 1659. (2) Fue Caballero del Habito de Montesa, Castellano de los Castillos de San Salvador, y Mecina, en la Sicilia, Gobernador de la Plaza de Olivento, General de la Artillerìa del Reyno de Leon, Maestre de Campo General del Exercito de Badajòz, Virrey, y Capitan General de Guypuzcoa, y Castellano del Castillo, y Fuerte de Milàn. Muriò coronado de Trofeos en la Ciudad de Badajòz, dexando por succesor de su Casa, y Mayorazgos á Don Joseph Ferrer, (*num.*103.) segun manifiesta su final disposicion, recibida por Diego Martin Gamo, Escrivano de Badajóz, en 18. de Julio de 1665. Don Joseph Ferrer, (*numer.* 103.) Caballero del Habito de Montesa, Comendador de la de Onda, en el Reyno de Valencia, empezò à ser-

---

(1) Fue esta Dama hija del Señor de Poblin, y hermana del primer Principe de este nombre, como refiere *Amador Masi de Furlì* Famil. *Scipionæ Ammirato* part. 2. fol. 353. año de 1651.

(2) Del lustre, y antiguedad de la Familia de Castelvì trata *Viciana*, *Escolano*, *Bleda*, y otros muchos Autores de la Corona de Aragon, que no se citan, por ser cosa notoria à el mundo.

servir à el Señor Don Carlos II. con el Grado de Capitan de Infanteria Española; obtuvo el Bastòn de General en Milan por Real Cedula de 10. de Julio de 1680. Fue Maestre de Campo del Tercio de Napoles, Gentil-Hombre de Camara de S. M. Caballero de la Llave dorada, y Brigadiér de los Reales Exercitos del Señor Don Phelipe V. (que està en gloria) â quien siguiò siempre sirviendo en todas sus Expediciones con la mayor lealtad, y celo, que nada fue capaz de trastornarlo, ni aun los crueles insultos, saqueos, è incendios, que padecieron su Casa, y Estados, por el Partido contrario: Casò con Doña Mariana de Calatayud y Chaves, como lo prueba la Capitulacion matrimonial, recibida por Joseph Salad en 11. de Enero de 1688. y y falleciò sin prole masculina en el año de 1705. siendo su hija mayor Doña Inès Maria Ferrer de Proxita y Calatayud, (*num.* 108.) como lo manifiestan los ultimos Codicilos, autorizados por Andrès Vidal en 24. de Marzo de 1705. de que hace positivo recuerdo, *la que tambien menciona* la Condesa en su Testamento, otorgado ante Bentura Canto en 28. de Abril de 1738.

Por la muerte sin hijos varones del Conde Don Joseph, su padre, (*num.* 103.) succediò Doña Inès, (*num.* 108.) en los Condados de Aversa, y Almenara, y en todos los demàs Estados, y Señorìos, que disfrutaron sus antecesores, la qual contrajo matrimonio en el año de 1712. con Don Ximen Perez Zapata de Calatayud, Conde de Gayano, de Raal, y Villamonte, de Sinarcas, y Vizconde de Chelva, su tio, (*num.* 107.) como se tratô en el principio de este Grado.

GRA-

GRADO XVIII.

DE los nominados Condes Don Ximen Perez de Calatayud, y Doña Inès Maria Ferrer, es hijo legitimo el Suplicante Don Vicente Pasqual Zapata de Calatayud, Ferrer de Proxita, Ladron de Vilanova, Boyl de la Escala, Aragòn de Apiano, Borja, Chaves, Guzmàn de Toledo, (*num.* 110.) como parece por la fè de Bautismo, que recibiò en la Parroquial de San Estevan de Valencia, en 31. de Marzo de 1722. disposicion Testamentaria, que otorgò la expresada Doña Inès, (*num.* 108.) su madre, ante Bentura Canto, Escribano de Valencia, en 29. de dicho mes de Marzo de 1753. ultimo Testamento del expresado Conde Don Ximen, (*num.* 107.) autorizado por Pedro Meseguer, Escribano de la misma, en 7. de Octubre de 1743. y por el Decreto de succesion, que obtuvo en el Mayorazgo electivo, que estableciò el Conde su padre, quando capitulò su matrimonio en el año 1712. discernido por el Alcalde Mayor de la Ciudad de Valencia, y Oficio Numerario del cargo de Bentura Canto, en 27. de Mayo de 1743. succediò el Suplicante en los Mayorazgos, y Titulos de Conde de Gayano, en el Reyno de Napoles, de Raal en el de Valencia, y de Villamonte en la Provincia de la Mancha, en los Reynos de Castilla, como pertenecientes à el apellido Gentilicio, Casa, y Estirpe de Sanchez Zapata de Calatayud, y en todos los demàs que á ella se unieron, y agregaron, asi por el Estado de Chelva, Condado de Sinarcas, (1) y Titulo de Egregio, como por la Casa de Almenara,

(1) El Titulo de Conde de Cinarcas le concediò el Señor Don Phelipe III. en 12. de Mayo de 1599. en favor de Don Jayme Seferino Ladron de Pallas. Està registrado en el Archivo del Real de Valencia *in Diversorum Valentiæ* 5. desde la foja 103. hasta 127.

y sus Titulos de Aversa en Napoles, y Almenara en el Reyno de Valencia; segun todo se acredita de los Autos, proveídos por el propio Alcalde Mayor de la Ciudad de Valencia, y citado Oficio Numerario, en los dias 26. de Abril de 1736. y 3. de Junio de 754. cuyas Certificaciones acompoñan esta reverente suplica. De todo (Señor) resulta comprobado traer su origen la Casa del Exponente, de las Imperiales de Oriente, y Occidente, y de otras Reales Soberanas de la Christiandad; siendo el Blason mas glorioso, è ilustre del que suplîca, considerarse Nieto (aunque indigno) por diferentes enlaces, de los Invictos Augustos Abuelos de V. M.

Se ilustra ademàs su Casa de Zapata de Calatayud, con haver sido manantial fecundo de otras muchas Familias insignes, establecidas dentro, y fuera de los Reynos de Aragon, y no pocas distinguidas con el explendor de Nobleza, y Rica-hombria, que corresponde al de Cobertura, y Grandeza de España. (1)

En comprobacion de este punto ha de darse por constante, que despues de la restauracion de España, se han conocido siempre en Castilla, y Aragon dos estados de Nobleza, la una de Ricos-hombres, Altos Nobles, ò Ilustres en Castilla, (2) y en Aragon Ricos-hom-

---

(1) *Beuter Coron.* de España, lib. 2. cap. 36. *Escolano* lib. 6. cap. 7. n. 6. *Zurita Anales* lib. 6. cap. 70. pag. 191. El Rey Don Jayme en su Coron. cap. 146. fol. 112. *Santo Thomàs de Regimine Principis.* lib. 3. cap. 22. *Pellicer* en el Memorial del Duque de Montalto, en el del Conde de Miranda, en el del Marqués de las Navas, Salazar de Mendoza, origen de las Dignidades, lib. 1. cap. 9. *Carrillo*, Tratado de los Grandes, disc. 1. fol. 2. *D. Luis Salazàr y Castro*, advertencias Historicas, num. 206. y otros muchos.

(2) *Salzedo Theatr. seu Comment. ad* leg. 16. tit. 1. lib. 4. Recop. glos. 33. n. 86. *Quibus etiam titulis de Richomes inatus erat epitetisque de Altos, Nobles, ac Ilustres indistinte honorabantur Orodericus Toletanus de* Rebus Hispaniæ lib. 5. cap. 1. y *Montemayor de Cuenca*, investigacion de los Ricos-hombres, ò Nobles, cap. 3.

hombres, Barones, y Nobles; (1) y la otra de Hidalgos, y Caballeros en Castilla, (2) y de Infanzones, Gentiles-hombres, ò Caballeros en Aragon. (3)

En ambas Monarquìas los Ricos-hombres de Sangre, que son de los que en esta representacion se trata, (4) lograron las mas altas distinciones, constituyendo el primer grado de la Nobleza despues del Soberano, conociendo de las causas de sus Vasallos, señalando, y repartiendo tierras en las Conquistas à Caballeros, y Pobladores, usando de una facultad de las de Soberanía, en armar Caballeros, y en levantar, y acaudillar gente de Guerra, de que naciò la antigua costumbre de gravar en sus Escudos el Pendon, y la Caldera. Eran del Consejo del Rey, ocupaban los primeros Oficios de Palacio, y Dignidades del Reyno, firmaban, y confirmaban con los Monarcas las Mercedes, y Privilegios con que agraciaban à los subditos: Y en fin, venian à ser el primer punto del orden del Es-

---

(1) *Guardiola*, Nobleza de España, cap. 40. dice el Arzobispo de Toledo Don Rodrigo = Pone los grandes Señores Seglares llamandoles Barones, que la general Chronica nombra en este mismo lugar Ricos-hombres. = Lo mismo dice *Bobadilla* Polit. lib. 2. cap. 16. de la Jurisdiccion de Señores de Vasallos, fol. 692. y *Escolano* part. 2. lib. 8. col. 932. n. 10. en donde dice, que por los Nobles se han de entender los Ricos-hombres, y lo mismo declara *Zurita* en sus Annales, y el Rey Don Alfonso en el Privilegio de 1286. tratando del juramento de los Fueros del Reyno de Valencia, *vos juretis servare : : foros Aragonum Baronibus, Militibus, & Infanzonibus Regno Valentiæ*, que se halla en el Archivo de la Ciudad de Valencia, y en el tomo de Privilegios.

(2) *Bernabè Moreno de Bargas* en sus Discursos, disc. 10. n. 5. fol. 48. dice, que es excelente el nombre de Hijos-dalgo por la Executoria de la Hidalguía, de cuyo estado son : *Otalora* 5. p. cap. fin. num. 19. *Casaneo* 8. part. consid. 46. = Idem *Bargas* disc. 8. n. 6. fol. 39. ningun Hidalgo se puede nombrar Caballero, si no fuere estando armado por tal. *Pedro Mexìa* en la silva 4. part. cap. 3. in fine.

(3) Infanzon es nombre superlativo, y demuestra mando mayor sobre los inferiores. *Guard.* cap. 28. *Zurita* part. 1. lib. 2. cap. 64. dice, que Infanzòn es lo propio que Hijo-daldo. *Guard.* cap. 28. dice, por Gentiles-hombres entendemos lo mismo que Caballeros. = Y el Rey D. Jayme II. en el Prov. del año de 1303. dice: *Los Infanzones que no son Caballeros*, que se halla en el Archivo de la Ciudad de Valencia, Caxon de este Reynado, y en el tomo de Privilegios.

(4) Esta dignidad se dividia en tres clases, de Sangre, de Estado, y de Dignidad. *Salazàr de* Castro advert. fol. 266.

Estado, y el apoyo, confianza, y descanso del Soberano.

Duró en Aragon este dictado hasta el Señor Don Pedro el II. en cuyo tiempo se cambiò en el de Baron, como se deduce de las Constituciones de Cataluña, (1) y de que los Barones disfrutaron casi las proprias prerrogativas, que los antiguos Ricos-hombres, por los Fueros, y costumbres de Aragon, como eran; conocer de las Causas de los Judios, que habitaban en sus Lugares, (2) entrar en la primera clase, ò constituir el primer grado de la Nobleza, precediendo á los Obispos, (3) señalar, ò repartir tierras à los Pobladores, (4) armar Caballeros, commandar gente de guerra, segun el Real Titulo de la Baronìa de Boyl, (5) deliberar, jurar, firmar, y confirmar los Diplomas Regios, (6) Decretos, y Privilegios, (7) ocupar los primeros empleos de Mayordomo Mayor, Copero, y otros, de que usaban en las passadas eras los Ricos-hombres, como se deduce de lo expuesto.

La injuria de los tiempos, y tormentas que ha padecido la España, consumieron en la mayor parte los antiguos Documentos, Escritos, Papeles, y Monumentos, que sin duda mandaron à la posteridad nuestros

---

(1) Constituciones de Cataluña tom. 1. lib. 1. pag. 321. si algun Baron, ó Caballer. = En la sùplica que se le hizo à Don Fernando II. pag. 174. dice que puga ser preceit contra els Barons Caballers Gentil-homens.

(2) El Rey Don Jayme el II. en el Privil. de 1309. hablando del conocimiento de las Causas de los Judios, dice: De *negotijs, & causis Judæorum habitantium in Locis Baronum.* Id. *March. de Valenc.* y tomo de Privileg.

(3) El mismo Rey en el Priv. de 1312. *licèt aliquis Baronus, vel Episcopus habeat merum Imperium.* Id. Archivo de la Ciudad de Valencia, y tomo de Priv.

(4 Fueros de Aragon lib. 7. fol. 130. col. 4. *Barones Aragonum, teneantur asignare militibus terram.*

(5) Registrado en el Real Registro *gratiarum* 39. fol. 73. present. en el Archivo de Barcelona.

(6) Constituciones de Cataluña lib. 9. El Rey Don Alfonso pag. 483. *Hant. Concell : : : è deliberacio ab lo Baro Eunch : : : è ab tots los Barons de la mia terra. Montemayor* lib. cit. cap. 4. fol. 10. *Zurita* lib. 7. cap. 1.

(7) *Bosch. titols feus, y Honors de Cathaluña con lo anetado supr.* 36.

tros mayores; aunque â la verdad, manejaron mas la Espada, que la pluma, ò por la influencia del clima, ò por el caracter de la Nacion. De ahì nace, que no se pueden comunicar mas noticias en el asunto, que las pocas que el acaso, ò la diligencia reservaron por fortuna en los Archivos de las Ciudades de Valencia, (1) y Corona de Aragon, (2) y Castilla. (*)

T Por

(1) El de el Real de Valencia tuvo principio por Resolucion que tomò el Señor Rey D. Alfonso el V. en las Cortes que celebrò el año de 1419. en las que tambien mandò, *se traxeran los Registros notales de aquel año atràs, hasta la Conquista del Reyno de Valencia*, que paraban en el de Barcelona; lo que no se ha executado hasta hoy: hallanse las Cortes en el de la Baylìa, Diputacion, y Ciudad, Caxon de esta clase: el de la M. I. y S. L. C. Ciudad de Valencia, sin embargo que padeciò incendio, conserva muchisimos Privilegios desde la conquista, siendo los primeros notales que principìan su hermosa disposicion del año de 1308. su planta, y selectos indices que le gobiernan, los formò Don Pedro Luis Sanchez, Secretario de V. M. y del Real Acuerdo de la Corte, y Audiencia, que reside en la Ciudad de Valencia, Regidor perpetuo en la misma.

El de la Corte Civil fue muy posteriormente fundado para la custodia, y perpetuidad de los Instrumentos, Protocolos, Procesos, y Expedientes, que los Tapineros mercaban para formar suela de Tapines; abusò, que diò motivo à que la Ilustre Ciudad de Valencia lo prohibiese por Resolucion que providenciò el año de 1413. continuada en el fol. 46. del notal de dicho año, preservado en su propio Archivo los Registros, y Protocolos que en este se reconocieron, los mandò componer la Ciudad por un Librero, segun consta en la deliberacion de 13. de Agosto de 1611. continuadas en el notal de este año.

Los de la Baylìa General, y Gobernacion del Reyno, tuvieron su principio en los Lugares donde hoy estàn por mandato del Ilustrisimo Señor Obispo de Elna, Juez de Residencia en Valencia, que por haver encontrado los Libros, y Registros de aquellos Oficios mal recaudados, por no haver persona que los guardase, nombrò Archivero de la Baylìa, y proveyò el que se nombrasen en todos los demàs de la Ciudad, aprobò S.M. el nombramiento, señalò 25. libras de salario, y unió à este Empleo el de Procurador Patrimonial, como aparece por el Decreto de 28. de Mayo de 1561. compróse la Casa de la Baylía por 380. libras, colocaronse en ella los Papeles, y para su mayor custodia, se le mandò al nuevo Archivero habitase dicha Casa.

(2) El Archivo General de la Corona de Aragòn en Barcelona, tambien padeciò incendio, como lo manifestò el Señor Don Alfonso el V. en el Privilegio que expidiò en 10. de Noviembre de 1428. registrado en el folio 23. del Registro *Diversor. Valentiæ*, reservado en el del Real de Valencia. Abrasaronse, y consumieronse muchos Escritos, y su notable falta la dexò escrita à la posteridad el Señor Don Phelipe I. de Aragòn, y II. de Castilla, con la Real Carta que escriviò desde Lisboa en 20. de Diciembre de 1582. à sus Comisarios Generales de Cabreves, encargandoles el cuidado en revolver, y vèr el Archivo de Barcelona, por faltar los Registros, que causaban mucho daño, y confusion. Registrada en el Registro de este año, que se preserva en el Real de Barcelona.

Las primeras noticias que se hallan de este Archivo, son las que manifestó el

Por los Documentos que se han visto resulta, que en tiempo del Señor Don Pedro el IV. de Aragon, se mudò el nombre de Ricos-hombres, en el de Nobles; (1) cuyo dictado confirmò el Señor Rey Don Juan el II. en la Pragmatica de primero de Noviembre de 1389. (2) llamando Braso de Nobles, à el que distingue de los Caballeros generosos, y Hombres de parage; lo qual confirman los Autores Patricios, (3) Gozaban los Nobles, y Ricos-hombres de Aragon, de las mismas preheminencias que antes gozaron privativamente los de esta clase, como se vè por el Real Titulo de Nobleza, y Baronía, que el Señor Don Juan concediò à Don Ximén de Calatayud, que acompaña esta representacion; en la

---

el Señor Don Pedro el IV. de Aragòn año de 1344. en que mandò reparar los Instrumentos, y formar Registros de ellos. El Señor Don Juan el II. mandò componer, y notar en cada uno de ellos el año de su formacion, en el de 1674. se hizo un nuevo arreglamento de este Archivo. Tambien se conservan varios papeles de la Corona de Aragòn, en el Castillo de Monzon, como lo acredita una Certificacion del año de 1691.

(*) El de Simancas, General de Castilla, y Aragòn, se erigió por Real Orden del Señor Emperador Carlos V. en 11. de Febrero de 1544. Los primeros Decretos que se dieron para custodiar los Protocolos, è Instrumentos pùblicos, fueron por los Señores Reyes Catholicos en 28. de Febrero de 1485. El Señor Rey, y Emperador Carlos V. obtuvo un Breve Apostolico, por el qual obligaba su Santidad á todos los que tenian, ò sabian donde paraban papeles, à entregarlos à los Comisarios.

El de España en Roma le fundó el Señor Don Phelipe II. despues que mandó arreglar el de Simancas. El Señor Don Carlos II. mandò en 12. de Marzo de de 1696. que en cada Concejo se formase un Archivo: En tiempo del Señor Don Phelipe V. se reparò el de Barcelona en fuerza de varias Providencias, que sobre este asunto havia dado, como lo convencen los Decretos de 24. de Agosto de 1707. 1711. y 1715. los quales fueron confirmadas por el Señor Don Fernando VI.

(1) Año de 1383. fol. 36. Cortes del Rey Don Pedro.

(2) Cortes de los años de 1389. 1409. 1412. Archivos de la Real Baylìa, y Ciudad de Valencia, y Constituciones de Cathaluña, vol. 2. lib. 1. de Pragmaticas, tit. 16. pag. 56.

(3) *Blancas* en sus Coment. fol. 320. y 321. *Escol.* part. 2. lib. 9. col. 1011. *Zurita* annales. *Montemayor* en sus investig. de los Ricos-hombres, ò Nobles de Aragon, cap. 21. dice: à este exemplo hay hoy en Aragon otros Ricos-hombres, ó Nobles, à quienes los Serenisimos Reyes, atento à sus servicios, ilustres familias, y linages antiguos, : : : : usando de la permision foral, han hecho merced de Titulos de Nobleza, concediendoles por ellos todos los Privilegios de que gozan, y pueden gszar los Ricos-hombres.

la qual le atribuye las facultades de crear Caballeros, y todos los demàs honores, y prerrogativas, que gozaban los Nobles, y Barones de su Señorìo, condecorados con el Titulo de Nobleza; confirmase lo expuesto por las repetidas Reales Concesiones, que con iguales frases hicieron en diferentes tiempos los Señores Reyes de Aragón; siendo de notar entre ellas, la expedida por el Señor Don Alfonso el V. en 4. de Abril de 1458. à la Casa de Requesens, en que se lee la siguiente Clausula: (1) *Nobilem, adque Nobiles facimus reddimus, & creamus nobilistatisque honore statu conditione, & Titulo quibus Magnates, & Primatte ex quo originarius estis, & aliorum Regnorum nostrorum nobilitati sunt, & se nobilitatos compicunt insignimus*, y la que otorgò à la Casa de Lansol, de que se hace mencion al grado VI.

La Familia de Calatayud poseyò en el Reyno de Valencia la Rica-hombria, desde su conquista (2) hasta el Govierno del Señor Don Juan el Primero, en que se le dió el de Nobleza, y Baronìa. Desde ese tiempo hasta el presente, han exercido todos los Poseedores jurisdiccion civil, y criminal en sus Estados, (3) han entrado en la primera clase de la Nobleza, (4) han comandado gentes de guerra, (5) han concurrido con su aprobacion, ò consejo para los mas arduos negocios del Estado, (6) han confirmado Privilegios, (7) han ocupado los mayores empleos de la Monarquìa, (8) y desempeñado con exactitud, y decoro, todas las obligaciones

---

(1) En el Archivo de Barcelona *Registro Privil.* 1. Prothon. de 1444. ad 1458.

(2) Como se convence por lo resultante de los Grados 1. y siguienttes.

(3) Posesiones del año de 1445. 1454. 1479.1493. 1631. y posesiones de este siglo.

(4) Cortes del Reyno de Valencia de 1511. 1626. y 1645.

(5) Grados 2. 7. 13. 14. 15. y 17. de esta representacion.

(6) Grados 4. 14. y otros.

(7) Libros de Privilegios Reales de enagenamientos del Patrimonio Real, preservados en el Archivo de la Baylìa de Valencia.

(8) Grados 2. 4. 5. 6. 8. 9. 10. 12. 13. 14. *per totum* 15. 16. y 17. *per totum*.

nes que contraxeron por lo alto de su nacimiento, por lo religioso de su crianza, y por lo opulento de su fortuna.

Lo mismo (Señor) ha deseado, y desea acreditar el Conde, pareciendole muy poco hacer en obsequio de V. M. y de la Patria el ultimo sacrificio de su Persona: Nada mas haria en esto, que lisongear su espiritu, è imitar el heroyco exemplo de sus mayores.

En consideracion de todo lo que và expuesto, de reunir en su Persona los meritos de sus Causantes; de haver gozado no pocos de ellos el honor de Rica-hombría, ó Grandeza, (1) y de que puede sobstener el lustre de esta Dignidad con 50ų. pesos annuales, que viene à percibir en liquido de sus Estados libres, y vinculados en Valencia, Castilla, y Napoles. (2)

Suplìca á V. M. rendidamente, se digne condecorar su Persona, Casa, y Succesores con la Dignidad de Grande de Primera Clase, sobre el Estado del Real, ù en otro de los que la componen, para que con tan glorioso estìmulo, se empeñen cada dia mas en la noble emulacion de sus mayores: Asi lo espera de la acreditada munificiencia, que con otros grandes dotes resplandece en la Real Augusta Persona de V. M.

Lic. Antonio Valladolid y Alcaràz.

---

(1) A mas de lo anotado num. 1. pag. 35. B. se puede vèr á *Blancas en sus Comentarios*, fol. 320. y 321. *Montemayor*, y otros.

(2) *Pedralva.*
Bugarra.
Monserrat.
Mislàs.
Cabes.
Alcalà de la Chovada.
Benisilii.
Renihaya.
Roca.
Beniachar.
Carbonera.
Renicatell.
Beniali.
Adsuvià.
Rahal.
Beniarcho.
Querola.
Chelva.
Lorigilla.
Domenyo.
Tuexar.
Cinarcas.
Caslles.
Benesuahy.
Benageve.
Higueruelas.
Catarrocha.
Almenara.
Llauri.
Matada.
Beniomer.
Beniboquer.
Chilches.
La Llosa.
Antella.
La Grancha.
Lugar de Mejorada.
Faldeta.
Rafelguaraf, en el Reyno de Valencia.
El Probencio
Villamonte, y
Encontradas en la Provincia de la Mancha en Castilla; y en Napoles Gayano, con sus Anexos de San Phelipe de Argidione, y Aversa con sus Granjas, y Reales.

- Don Ximen Perez Zapata de Calatayud y Matheu, *Conde de Rabal, y de Villamonte.*
  - Don Ximen Perez Zapata de Calatayud, y Calatayud, *Conde de Rabal.*
    - Don Luis Zapata de Calatayud, *Señor del Provencio.*
    - Doña Isabèl Zapata de Calatayud, *Condesa de Rabal.*
  - Doña Ana Maria Matheu Boyl de la Escala Monserrat y Albert.
    - D. Pedro Antonio Matheu y Monserrat.
    - Doña Isabèl Boyl de la Escala y Albert de Vidal.
  - Don Ximen Perez Zapata de Calatayud y Chaves, *Conde del Real, Villamonte, y Cinarcas, Vizconde de Chelva.*
  - Doña Inès Maria Chaves de Soto-Mayor Chaves y Pacheco.
    - D. Juan Theodoro de Chaves Soto-Mayor de Mendoza.
      - Don Juan de Chaves Soto-Mayor y Mendoza.
      - Doña Cathalina de Chaves y Soto-Mayor
    - Doña Isabèl de Chaves y Pacheco de Orellana.
      - Don Juan de Chaves de Soto-Mayor.
      - Doña Maria Pacheco de Manrique y Orellana.
- Don Vicente Pasqual Zapata de Calatayud Ferrer de Proxita Chaves Zapata de Calatayud Matheu Chaves Castellvi y Chaves, *Conde de Almenara, y Señor de Llauri, y Matada.*
  - Don Luis Ferrer de Proxita Aragòn de Apiano, *Conde de Almenara.*
    - Don Vicente Ferrer de Proxita y Cerda.
    - D.a Vitoria Aragon de Apiano y Mendoza.
  - Don Joseph Antonio Ferrer de Proxita y Castellvi, *Conde de Almenara.*
    - Doña Juana de Castellvi Dasio, *Señora de Antella.*
      - D. Albaro de Castelvi y Carròs.
      - Doña Sybila Dasio Salvador y Marradez.
    - Doña Maria Inès Ferrer de Proxita Zapata de Calatayud Castellvi, Chaves Apiano de Aragon Dasio Matheu y Chaves.
      - Don Ximen Perez Zapata de Calatayud, *Conde de Rabal.*
        - D. Ximen Perez Zapata de Calatayud, *Conde de Rabal.*
        - Doña Ana Maria Matheu y Monserrat.
      - Doña Mariana Zapata de Calatayud Chaves de Soto-Mayor y Matheu y Chaves.
        - Doña Inès Maria de Chaves Pacheco Chaves de Soto-Mayor.
          - D. Juan Theodoro Chaves de Soto-Mayor.
          - Doña Isabèl de Chaves, y Pacheco de Orellana.

